

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día 07 siete de marzo de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Buenos días, bienvenidos a la sesión ordinaria de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, la cual fue citada para el día de hoy, 07 siete de marzo de 2019 dos mil diecinueve a las 11:00 once horas. Doy la bienvenida a los representantes de los partidos políticos, a la representante del Partido del Trabajo y al representante del Partido Revolucionario Institucional por acompañarnos y también a las asesoras de los Consejeros Electorales, muchas gracias. Le solicito Secretararía, realizar el pase de lista para la comprobación del quórum legal. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Bajo su indicación Presidenta. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales
Presidenta de la Comisión ----- Presente

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral ----- Presente

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral ----- Presente

Mtra. Magaly Medina Aguilar
Secretaría Técnica ----- Presente

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe el quórum legal para sesionar válidamente.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Gracias. Le solicitaría Secretararía, someter la dispensa por medio de aprobación, de votación, la dispensa de la lectura del orden del día, ya que fue circulada con antelación. No sé si alguien tuviera alguna manifestación o algún comentario sobre el orden del día. Si no hay inconveniente de su parte, le solicitaría a la Secretararía que someta a consideración de las integrantes de esta Comisión, la dispensa de la lectura del orden del día. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Consejeras, si están ustedes de acuerdo con la dispensa de la lectura del orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias. A continuación, le solicitaría someter a aprobación el orden del día, por favor. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Consejeras, si están ustedes de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019**

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. También le solicitaría someter a aprobación la dispensa de la lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria del pasado 07 siete de febrero de esta Comisión, sin que antes hubiera alguna manifestación de su parte. ¿Tienen alguna manifestación al respecto? Le solicitaría por favor se sometiera. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras, si están ustedes de acuerdo en aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias. A continuación, le solicitaría someter a aprobación el contenido de dicha acta. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Bajo su indicación Presidenta. Consejeras, si están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias. Respecto al punto número 4 cuatro del orden del día, relativo al análisis jurídico que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a las solicitudes de intención para constituir los partidos políticos locales, que fueron recibidas en este Instituto Electoral; le solicitaría a la Secretaria nos dé cuenta del mismo, por favor.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Conforme a su indicación Presidenta. Aquí está presente el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, si usted así lo considera pertinente, le pudiera ceder la palabra para que nos explicara sobre el contenido de dichos documentos.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Coordinador, bienvenido. -----

Mtro. Óscar Delgado Vásquez, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos. Gracias, buenos días. Se presentaron 3 tres solicitudes, una el día 28 veintiocho de enero de este año; esta solicitud es presentada por un grupo de ciudadanos que ellos mismos se nombran Movimiento Michoacano, presentaron un total de 52 cincuenta y dos firmas, un documento con 52 cincuenta y dos firmas, y si me permiten dar lectura a la parte sustantiva de sus requerimientos, de este grupo de ciudadanos, dice. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, párrafo uno, de la Ley General de Partidos Políticos, acogiéndonos a los artículos 16 y 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 22 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la organización de ciudadanos que suscribimos el presente, manifestamos la intención de obtener el registro necesario con la finalidad de conformar y constituir un partido político estatal, por lo que hemos realizado reuniones para analizar y decidir la integración de un partido político estatal, cuyo nombre será Movimiento Michoacano, en tanto se apruebe de acuerdo a las disposiciones legales en materia electoral, los documentos básicos que habrán de regirnos. Por lo anterior y para estar en condiciones de cumplir el contenido del artículo 15 de la Ley General de Partidos Políticos para la constitución de un partido político estatal en esta entidad federativa, estamos elaborando los documentos básicos, como la declaración de principios, programa de acción y estatutos, para su discusión y aprobación en las asambleas municipales o distritales. Ahora bien, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13, 15 y 17 de la citada Ley y estar en condiciones de presentar formalmente la solicitud oficial ante dicho Instituto, y acordar la programación para la

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

certificación de las mencionadas asambleas de los ciudadanos, desde este momento solicitamos asignarnos a un funcionario de ese Instituto que investido de fe pública pueda certificar y coadyuvar con nosotros el diseño y la conformación de las asambleas a realizarse. Por lo anteriormente expuesto y fundado a este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, atentamente pedimos declarar la procedencia de la intención de conformar y constituir un partido político estatal. Ese es el punto petitorio, medular a este respecto; ellos solicitan que se declare procedente su aviso de intención de conformar y constituir un partido político. Derivado de los mismos fundamentos que ellos hacen alusión y de los mismos cuerpos normativos como es la Constitución Política, el análisis que les hicimos circular que fundamenta su dicho. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
Más bien su solicitud, perdón. -----

Mtro. Óscar Delgado Vásquez, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos. Su solicitud, sí. Después de ese estudio, me permito si así lo consideran, darle lectura a las conclusiones a las que la Coordinación llegó, en el contexto de la solicitud del día 28 veintiocho de enero. Estas son las conclusiones. En relación a las disposiciones citadas previamente, se tiene que los derechos de asociación y de afiliación se encuentran reconocidos como fundamentales de carácter político-electoral y garantizados a nivel constitucional, convencional y local, de conformidad con el artículo 1, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, éstos no pueden entenderse como absolutos, dado que son susceptibles de restricciones con base en lo establecido por la normatividad aplicable; por lo que los mismos deben ser salvaguardados siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos previamente por la Ley. Lo anterior se encuentra señalado en el considerando décimo quinto del Acuerdo IEM-CG-13/2016, en relación al escrito que en su momento fue presentado el día 12 doce de abril del 2016 dos mil dieciséis, referente a la constitución del partido político local Partido Michoacano Progresista, Acuerdo que fue ratificado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-820/2016. Respecto al punto petitorio, en el cual los firmantes solicitan que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán declare la procedencia de la intención de conformar y constituir un partido político estatal, es menester puntualizar que el artículo 11, párrafo uno, de la Ley General de Partidos Políticos, efectivamente señala que los postulantes deben hacer del conocimiento de la autoridad administrativa electoral su intención de constituirse como partido político durante el mes de enero, sin embargo, la misma norma, además de establecer la temporalidad, también hace referencia al ámbito espacial de competencia de las autoridades administrativas electorales, es decir, la organización de ciudadanos que pretenda participar en la vida política a nivel federal y en consecuencia constituirse como partido político nacional, deberá dar aviso en el mes de enero al Instituto Nacional Electoral, en el mes de enero del año posterior al de la elección de Presidente de la República. Por su parte, la organización de ciudadanos que aspire a participar en la vida pública de las entidades federativas y constituirse como un partido político estatal, deberá dar aviso de su intención al organismo público local electoral en el mes de enero pero del año posterior al de la elección de gobernador, es el caso que en el Estado de Michoacán la elección inmediata anterior de gobernador fue celebrada en el año 2015 dos mil quince y la próxima renovación del Poder Ejecutivo Estatal se llevará a cabo en el año 2021 dos mil veintiuno. En tal virtud la solicitud está fuera de tiempo, por lo cual resulta improcedente por extemporánea, al no cumplir con uno de los requisitos indispensables para la constitución de un partido político local, relativo a la organización de ciudadanos que debe informar su propósito al Organismo Electoral en tiempo y forma, como lo establece la norma aplicable. En virtud de lo anterior, este

**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019**

Organismo Electoral, en cumplimiento con el principio de legalidad no puede pronunciarse a favor de la intención del aviso de la conformación de partido político estatal, toda vez que no se cumple con la cronología mandatada en el artículo 11, numeral uno, de la Ley General de Partidos Políticos. Es decir, como ya se expresó por dicha solicitud realizada de manera extemporánea. Es prudente señalar que si bien es cierto en este momento el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán no puede declarar precedente dicha intención, también lo es que no existe negativa de aceptar el ejercicio de su derecho de asociación con la salvedad de allanarse a los tiempos que la Ley General de Partidos Políticos señala, pues como se puede observar en los artículos 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles, en el inciso c), ambos invocados por los propios solicitantes, al referirse éstos artículos a la ponderación de condiciones de igualdad en que los ciudadanos tienen derecho a participar en la vida pública, se infiere que de concederse la procedencia del caso que nos ocupa, quedarían en completa desigualdad y desventaja quienes tuvieran la misma intención, pero apegados a los tiempos que marca la Ley. Aunado a las consideraciones anteriormente expuestas, señalamos que respecto al escrito de fecha; perdón, hubo un escrito posterior de fecha 13 trece de febrero, suscrito por la persona designada como autorizado para oír y recibir notificaciones, esta persona hace mención o solicita se le informe respecto a la modalidad o a la forma en que vamos a recibir los informes suyos respecto a los recursos que ellos ingresan y a la manera de que disponen de ellos. A este respecto se solicita se haga del conocimiento y la forma en que deben rendir informe, como les decía. Dicha solicitud queda sin materia para ser atendida al resultar impropio el propósito de constituir dicho partido político local por resultar ser un elemento accesorio del principal, más aún si de manera gramatical interpretamos el concepto de aviso de intención y llamamos así al documento presentado en los tiempos que la Ley señala, en sentido contrario este escrito de aviso de intención lo denominaríamos en todo momento, aviso de intención extemporánea. Posterior a estas conclusiones incluimos unas consideraciones jurisprudenciales relacionadas sobre todo con los derechos humanos, porque si creemos importante que, tomando en consideración que los derechos políticos y el ejercicio de los mismos se circunscriben a los derechos humanos, creemos también importante hacer énfasis en ese tema. Entonces abordamos 2 dos tesis jurisprudenciales, una se refiere a que el ejercicio de los derechos humanos también se circunscribe a ciertos principios y que la autoridad no necesariamente va a hacer caso en sentido amplio de esos derechos, sino que también y en primera instancia, debe acatar con los principios ya establecidos, en este caso la legalidad, en donde nosotros como autoridad electoral administrativa tenemos la obligación de ceñirnos al marco que la Ley nos establece y a las propias atribuciones que están expresamente señaladas en el Código. Son 2 dos jurisprudencias, no sé si quieren se las lea, obviamente las tomamos de base para los otros 2 dos, pero grosso modo en eso consiste. Este es el primer caso, entonces paso por alto la lectura de las jurisprudencias. Este es el primer caso de la solicitud de las personas que se denominan Movimiento Michoacano. Pues bien, con fecha 31 treinta y uno de enero otro grupo de personas, quien encabeza la lista de firmantes se llama Héctor Alberto Acuña Meza, nos hacen llegar también a este Instituto otro documento, que si me permiten también le daré lectura a la parte sustancial. Por nuestro propio derecho, en ejercicio de nuestro derecho fundamental de asociación y reunión, para formar parte de los asuntos públicos de nuestro Estado consagrados en los artículos 1, 9, 35 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus correlativos numerales 8 y 13 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, así como los artículos 9, 10, 11 y 13 de la Ley General de Partidos Políticos, venimos a dar aviso formal de nuestra intención de constituir un partido político estatal, por lo que en aras de lograr una aplicación precisa sobre la legislación vigente con base en los artículos 1, 8, 9 y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en vinculación con el artículo 104, párrafo uno, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 34,

**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019**

fracción XXII, del Código Electoral del Estado de Michoacán, expresamente señalan y hacen referencia a estos artículos; después señalan, además de su aviso, o enuncian, una serie de preguntas. La primera de ellas dice, ¿cuáles son los plazos y términos, periodos y requisitos para que podamos constituir un partido político local en el Estado de Michoacán? A esta pregunta ellos mismos, en su propio documento implícitamente dan respuesta porque señalan precisamente los artículos que fundamentan estos requisitos, que son los artículos 9, 10, 11, 13 y 15 de la Ley General de Partidos Políticos. Si me permiten ya no dar lectura a ellos, los tenemos incluso están en el mismo cuerpo del análisis, entonces lo que hicimos fue remitirlos a los propios artículos que ellos mismos enuncian en esta pregunta. La segunda pregunta dice, ¿requerimos de alguna figura de asociación jurídica específica, por ejemplo, asociación civil, para ser considerados una organización de ciudadanos, en términos de los artículos 10, 11 y 13 de la Ley General de Partidos Políticos? A este respecto, la normatividad de este caso no establece que para poder ser registrado como partido político local se tenga previamente que contar con la acreditación o estar constituidos bajo alguna figura jurídica, como pudiera ser una asociación civil. Quisiera hacer alguna acotación aquí en virtud de una observación que la doctora hizo respecto a la materia de fiscalización; efectivamente cuando el partido político se pronuncia, al momento que es recepcionado se le hacen requerimientos adicionales, los primeros 2 dos sería, la solicitud y el emblema, así llanamente; una vez que se recepcione precedente, a partir de ese momento irían acompañados otros requisitos y precisamente con la finalidad de fiscalizarlos se les pide el RFC, la referencia de una cuenta bancaria y esto trae como consecuencia la generación de una persona moral y esta persona moral es la que ellos tendrían que buscar a través de un notario público que encuadre sus intereses y sus fines y ahí es cuando efectivamente surgiría esa persona moral, que a su vez tendría la tarea de abrir una cuenta bancaria. En este caso estos primeros trabajos para la conformación de partido, hablamos que son recursos que no son públicos, entonces en este caso se tiene que fiscalizar pero no existen topes, por ejemplo de gastos en ese sentido, sino simplemente el concursar lo que recibieron por lo que gastaron o con lo que gastaron. Esa es la parte en donde ellos sí tendrían que constituirse, pero bueno sería una solicitud posterior a la primera recepción, si fuera el caso; sin embargo, sucede lo mismo que en la anterior solicitud, ellos están pidiendo que se reciba su intención en enero, pero no en el enero que les corresponde, que sería en el 2022 dos mil veintidós, sino lo están pidiendo ahorita después de la elección presidencial, en Michoacán, incluso en el cuerpo de estos documentos señalamos que ya fue en 2015 dos mil quince, que se renovará en el 2021 dos mil veintiuno, entonces sería en enero del 2022 dos mil veintidós cuando les corresponde. Continúo con el siguiente planteamiento que ellos nos hacen. Dicen, en términos de los artículos 10, 11 y 13 de la Ley General de Partidos Políticos, el único momento para informarle en su calidad de autoridad electoral local de nuestro propósito de formar un nuevo partido político local, ¿es el mes de enero del año siguiente a la elección de gobernador? ¿En el caso concreto de Michoacán, este aviso entonces sería en 2022 dos mil veintidós? Esa es la pregunta que ellos hacen y nosotros de la misma manera les contestamos de manera afirmativa, la respuesta es sí, asumiendo o en los términos, alianándonos a los términos establecidos por el artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos. Por último, otro planteamiento que ellos hacen es el siguiente. ¿Resulta desproporcionado y limitante el derecho fundamental de asociación y participación política, la restricción temporal para informar nuestro propósito de formar un nuevo partido político local en Michoacán? Esta pregunta la contestamos de la siguiente forma. En términos de las atribuciones de este Organismo Electoral consagradas en el artículo 34 del Código Electoral del Estado de Michoacán y con apego a los principios rectores estipulados en el artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Carta Magna, y 98 de la Constitución Política local, refiriéndonos específicamente al principio de legalidad, en lo que concierne a este caso, las decisiones dictadas por el Consejo General de este Instituto, así como las demás de quienes lo conforman, deben respetar, cumplir y observar lo mandado

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

expresamente por las normas de la materia. Como autoridad administrativa electoral y existiendo normas específicas para el caso, este Instituto debe ceñirse estrictamente a su cumplimiento, sin pronunciar criterio alguno que las contravenga o ponga en tela de duda el espíritu con que cada una de ellas fue creada. Digamos que esta pregunta, si me lo permiten, es un tanto comprometedor para el Instituto para hacer algún pronunciamiento, digamos que juzgando lo que nos están diciendo, que consideramos desproporcionado o la restricción del tiempo respecto a lo que dice la Ley, entonces nosotros como autoridad administrativa electoral no podemos hacer un pronunciamiento de este tipo, entonces prácticamente la intención fue que en el texto lleve plasmado que nosotros cumplimos cabalmente lo que dice la norma y en el caso de ellos no existe ninguna laguna, no existe ningún espacio que deje duda respecto a la temporalidad, la Ley es muy clara y lo dice, en enero del año posterior a la elección de gobernador, por ahí fue la respuesta. Bueno, a este segundo grupo de personas, por último, en su punto petitorio, nosotros respondimos de esta forma o creemos que es lo prudente. En relación al punto petitorio en el cual los firmantes solicitan al Consejo General del Instituto declare la procedencia de la intención de conformar y constituir un partido político estatal, es oportuno puntualizar que el artículo 11, párrafo uno, de la Ley General de Partidos Políticos, efectivamente señala que los postulantes deben hacer del conocimiento de la autoridad administrativa electoral su intención de constituirse, y lo mismo que en el anterior, sin embargo, la misma norma hace la precisión respecto al ámbito espacial, es decir, la organización de ciudadanos que pretenda constituirse como partido político nacional, deberá dar aviso al INE en el mes de enero del año posterior a la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; por su parte, la organización de ciudadanos que pretenda constituirse como partido político local, deberá dar aviso al organismo público local en el mes de enero del año posterior a la elección de gobernador. Prácticamente la temática de esta conclusión involucra a las 2 dos solicitudes, a la que estoy dando lectura y a la primera, en los mismos términos y también adicionamos la parte que creímos prudente respecto a las soluciones que tenían algunas jurisprudencias en materia de derechos humanos. Por último, la tercera solicitud la firma el ciudadano Javier Valdespino García y si me permiten le doy lectura. Dice, que estando en tiempo, se presenta a este Instituto Electoral de Michoacán, el aviso de intención de registrar a Encuentro Social como partido político local atendiendo a lo referido en el artículo 95 de la Ley General de Partidos Políticos, en virtud de haber obtenido al menos el 3 por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones locales ordinarias para diputados locales por ambos principios o ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2017 dos mil dieciséte - 2018 dos mil dieciocho, en Michoacán de Ocampo. La presente notificación se hace *ad cautelam*, en virtud de que por ley hoy vence el plazo para entregar el aviso de intención de registrar a Encuentro Social como partido político local, ya que el Tribunal Federal Electoral no ha resuelto la pérdida o no, del registro de Encuentro Social como partido político nacional. Manifestado lo anterior, nos ponemos a disposición de este Órgano Electoral a efecto de iniciar trámites correspondientes para el procedimiento tendiente a obtener el registro como partido político estatal. En el contexto de los lineamientos para ejercer el derecho que tienen los otros partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local, es importante señalar que la pretensión de iniciar los trámites de constitución como partido político, con la finalidad de obtener el registro local, tiene como fundamento los principios de pluralismo político y de participación democrática en el Estado. Por lo anteriormente expuesto, le solicito atentamente tenerme por presentado con el presente escrito. En este caso particular creímos pertinente hacer referencia a los antecedentes de este partido y señalar que en la elección anterior, en la elección pasada este partido a decir del Acuerdo del INE-CG-1302/2018, este partido no alcanzó el umbral del 3 por ciento y en tal virtud perdería o perdió formalmente ante el Instituto Nacional Electoral su registro como partido político; sin embargo, este mismo partido impugna tal decisión bajo 2 dos expedientes que hasta la fecha se está en espera de que sean resueltos.

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

Las consideraciones que nosotros quisimos prudente señalar son las siguientes. Cabe señalar que al respecto y una vez que hayan causado firmeza las resoluciones relativas a la pérdida del registro del partido político Encuentro Social, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3 por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el 1º primero de julio del 2018 dos mil dieciocho, la Ley General de Partidos Políticos en el artículo 95, párrafo 5 cinco, establece, si un partido político nacional pierde su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación en el último Proceso Electoral Ordinario Federal, podrá optar por el registro como partido político local en la o las entidades en cuya elección inmediata anterior hubiera obtenido por lo menos el 3 por ciento de la votación válida emitida y hubiera postulado candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y distritos, condición con la cual se le tendrá cumplido y acreditado el requisito del número mínimo de militantes con que debe contar. Así mismo, las reglas generales aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos nacionales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de votación que establece la Ley para conservar su registro emitidas por el Instituto en el Acuerdo INE-CG-1260/2018, en el artículo 5 establece: artículo 5, en los supuestos 1 y 3 del artículo 2 del presente Acuerdo, si un partido político nacional subsiste en el ámbito local, pretendiera constituirse como partido político con registro local, deberá observar los lineamientos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE-CG-939/2015, para el ejercicio del derecho que tienen los otros partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local. Para tal efecto deberá solicitar su registro como partido local dentro de un plazo de 10 diez días contados a partir de que quede firme la declaratoria de pérdida de registro emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Una vez presentado en tiempo y concluido exitosamente el trámite de su registro como partido local y constituyéndose como una persona moral distinta a aquella con registro federal de contribuyentes distinto al partido de liquidación, tendrá salvo sus derechos sobre los bienes y prerrogativas provenientes de recursos locales que conforme a lo reportado en el Sistema Integral de Fiscalización se encuentren registrados en la contabilidad de cada entidad federativa. Pues bien, esta tercera solicitud tiene sus diferencias con las otras por supuesto, porque estamos ante la solicitud de un partido que, o de un grupo de ciudadanos que todavía pretende rescatar su registro nacional, entonces la Ley establece ahí un procedimiento distinto, sin hacer referencia a enero, sino a una temporalidad distinta refiriéndose a los 10 diez días posteriores a la resolución que deje firme el Acuerdo del INE. Consejeras, es la parte que la Coordinación trabajó al respecto de estos 3 tres casos y la competencia. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
¿Puedo hacer una pregunta rápida? -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, claro. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
¿El 3 por ciento sacó el PES en el Estado o no? -----

Mtro. Óscar Delgado Vásquez, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos. En la elección de ayuntamiento. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
¿Nada más, el 3? -----

Mtro. Óscar Delgado Vásquez, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos. Sí.

**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyP-SORD-004/2019**

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
¿Y para que se dé el supuesto de hacer su solicitud tiene que haber dado cobertura también en lo de las diputaciones?-----

Mtro. Óscar Delgado Vásquez, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos. No necesariamente, sí puede ser ahí pero son 2 dos condiciones.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
A ver.-----

Mtro. Óscar Delgado Vásquez, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos. Por un lado es el 3 por ciento.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
Sí, que sí lo logró.-----

Mtro. Óscar Delgado Vásquez, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos. Que lo alcanzó en la elección de ayuntamiento, pero también la otra condición es postular en al menos la mitad de las elecciones candidatos propios.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
Y acá hizo en 24 veinticuatro.-----

Mtro. Óscar Delgado Vásquez, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Aquí no, fueron 24 veinticuatro, pero además tanto de ayuntamientos como de distrito.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
En las 2 dos elecciones.-----

Mtro. Óscar Delgado Vásquez, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos. En las 2 dos. Se tiene que dar esas 2 dos, porque la Ley dice "y". En la elección de diputados y ayuntamientos. Entonces estamos hablando, en términos prácticos, de 3 tres condiciones, de 3 por ciento, la mitad de candidatos propios, ayuntamientos y diputados. Desde luego en lo que acabo de plantear, en la lectura que di, en este análisis, no comentamos al respecto porque propiamente no estaríamos ya estudiando un caso distinto. Solamente estamos atendiendo la solicitud que hace en este momento y en este momento no es viable a partir de que no se ha resuelto su caso, si en un momento dado se resuelve con la pérdida del registro, ya sería otro supuesto y en otro momento ellos tendrían que hacer lo que consideraran pertinente, en este caso quizá hacer la solicitud aquí y ya entraríamos en un análisis diverso, obviamente atendiendo de manera muy puntual y muy exhaustiva el análisis ya para el caso.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
Lo consulté para mi conocimiento porque finalmente sí me queda claro que falta la etapa de definitiva del Tribunal, entonces nada más para traer un poquito las relaciones.-----

Mtro. Óscar Delgado Vásquez, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos. Así es.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
Muchas gracias.-----

Mtro. Óscar Delgado Vásquez, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Respecto al análisis, tenemos lo siguiente. Hicimos un análisis respecto a la viabilidad o a la competencia de la Comisión para poder llevar a cabo estos análisis pero además, para que en

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

un momento dado la propia Comisión sea la encargada de proponer al Consejo General los Acuerdos que puedan resolver ya las solicitudes de estas personas, estos documentos propiamente son eso, análisis de los casos. Como antecedentes en este documento tenemos precisamente la exposición de los 4 cuatro escritos que presentaron, el primero es la solicitud de los que se hacen llamar Movimiento Michoacano, en alcance el señor Oscar Alberto Pérez, nos hace llegar otro documento donde nos hace un cuestionamiento respecto a la forma en que pudiera él informarnos de sus recursos, sus ingresos y sus egresos; y por otro lado otros 2 dos documentos, los 2 dos del 31 treinta y uno de enero, el que les acabo de leer del señor Valdiviezo y el anterior suscrito inicialmente por el señor Erick. Pues bien, esos son los antecedentes; en virtud de ello, nosotros analizamos, no sé Consejeras si ustedes gusten que le dé lectura a los fundamentos legales que hurgué o que hurgamos. Bueno, entramos de lleno a manera de conclusión. En las conclusiones decimos lo siguiente. Derivado de los fundamentos legales precedentes y con base en una hermenéutica jurídica podemos abordar el tema desde diversas interpretaciones, una de ellas es una interpretación sistemática, Bobbio decía que la interpretación sistemática es aquella que basa sus argumentos en el presupuesto de que las normas son un ordenamiento exactamente parte del ordenamiento total de su constitución ordenada; la interpretación sistemática intenta comprender como un todo coherente a la totalidad de las normas jurídicas, de tal forma que dichas normas no pueden analizarse de forma aislada de los temas preceptos que integran una ley y un ordenamiento del que forman parte. Por otro lado, la interpretación teleológica, la cual explica el sentido de las normas a partir de su propia finalidad, nos dirige a plantear que la norma que otorga atribuciones a esta Comisión atribuye los fines propios que motivaron su creación, es decir, su creación y sus fines encaminados al conocimiento de temas que por antonomasia son suyos. Este argumento justifica a la vez la creación y la finalidad de la propia Comisión. Acorde a ésta, encontramos también la interpretación genética de las normas, que le concede atribuciones a la Comisión, explica también el génesis en su creación, pues el surgimiento de esta instancia en la estructura organizacional del Instituto, lleva aparejada las funciones para la cual fue creada, como respuesta a la necesidad de revisar y dar seguimiento a las actividades objeto de las áreas que la desarrollan. Es decir, nos encontramos en una situación en que ninguno de los cuerpos legales citados refieren expresamente qué o cuáles temas deben ser abordados o tratados por la Comisión, sin embargo, en estos numerales o en estos artículos hay coincidencias cuando se refieren a lo siguiente. Al referirse al Consejo General, tanto el Código local como el Reglamento Interior del Instituto, expresan que le otorgan la facultad de conocer y resolver, sobre todo, incluso hasta con negritas lo señalamos, al Consejo General, lo relativo al otorgamiento de registro de partidos políticos, al referirse a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, los citados cuerpos de normas aluden a sus atribuciones mediante el empleo de palabras y frases como, conocer, dar seguimiento a las áreas del Instituto de acuerdo con su materia, analizar, discutir y aprobar Proyectos de Acuerdo, y con negritas, proponer Proyectos al Consejo General. En este tenor, observamos que el Consejo General en última instancia determina y, por su parte, la Comisión conoce lo relativo a los quehaceres de las áreas que le son propias, analiza y en su caso propone al Consejo General. Con base a estos argumentos se considera que la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos es competente para conocer y analizar las solicitudes de los ciudadanos que pretenden constituir los partidos políticos estatales y en su momento, proponer al Consejo General el Proyecto de Acuerdo que la resuelva. Esa es a la conclusión a la que llegamos, en realidad no encontramos expresamente bases que nos pudieran señalar, la Comisión hace esto, esto, esto de manera enunciativa, sin embargo, de manera general siempre hay.

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
Tienen facultades.

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

Mtro. Óscar Delgado Vásquez, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos. Tiene facultades desde el momento en que dice que conoce lo que hacen las áreas que le son propias. Entonces en virtud de ello, consideramos que definitivamente la Comisión tiene la competencia sobrada, no tan sólo para analizar estas solicitudes, sino también incluso para proponer el Proyecto de Acuerdo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Es correcto.-----

Mtro. Óscar Delgado Vásquez, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos. Por parte mía es todo. Algo, algún comentario o una pregunta, a la orden.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Coordinador. Adelante Consejera.-----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias. Hola, buenas tardes a todos los integrantes de esta Comisión, a los representantes de partido, licenciado Remigio, la licenciada Marcela, gracias por acompañarnos. Primero que nada agradecer el análisis que se hizo respecto a estas 3 tres solicitudes que es muy importante que ya estamos haciendo todo el análisis y argumentación en virtud de que ya hace un mes se presentaron estas solicitudes, por eso agradezco a la Presidenta de la Comisión y a la Coordinación que se hayan tomado el tiempo para hacer estos informes. Puedo coincidir en la argumentación principalmente en la solicitud presentada el 28 veintiocho de enero por 52 cincuenta y dos ciudadanos que se denominaron Movimiento Michoacano, que es una solicitud propiamente extemporánea y que finalmente el tiempo que establece el artículo 11 de la Ley de Partidos Políticos será hasta enero de 2022 dos mil veintidós, entonces somos un órgano de legalidad que nos tenemos que sujetar a los plazos y términos que establece la Ley porque si no fuera así, en Proceso Electoral todo se nos saldría de control, que son plazos y términos muy, muy precisos que siempre esta autoridad tiene que cumplir. Por otro lado, respecto a la solicitud del 31 treinta y uno de enero donde se hacen diversas preguntas en relación a la interpretación del propio Código Electoral; me parece que es una solicitud, además de que piden la constitución del partido político, muy interesante conforme a las preguntas que plantean estos ciudadanos. Y coincido también con los argumentos que se vierten en este informe, solamente yo pediría que se analizaran otros aspectos u otros argumentos en virtud de que nosotros no podemos hacer un test de proporcionalidad en virtud de que no somos una autoridad jurisdiccional y en términos de la sentencia 912 varios y varios precedentes también que ya hemos citado, ahorita la Ley no nos faculta ni nos jurisprudencia para nosotros poder inaplicar las leyes, incluso yo pediría que se cite el caso que ya tuvimos aquí cuando le hicieron una solicitud al Consejo General sobre la reelección, que dijimos que no éramos competentes para inaplicar, finalmente inaplicó la Sala Regional Toluca y dijo que, y el Otro caso muy interesante que se dio por parte del Partido Revolucionario Institucional, fue el tema de las multas y la inaplicación de lo que nosotros podemos hacer de los lineamientos de ejecución de multas del INE y también el propio Tribunal, al resolver limitó esta competencia de inaplicar. Más allá que sea un caso muy interesante, de que si es razonable o no la norma, me parece que sería bueno poner esta argumentación en su momento.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Para fortalecer.-----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Para fortalecer, así es. Y respecto al tercer punto que es relacionado con la solicitud del Partido Encuentro Social, también

**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-004/2019**

coincido, es una solicitud también diversa a las otras porque es *ad cautelam* en tanto a que no ha resuelto la Sala Superior la última instancia para que diga si permanece o no el partido político nacional y es claro que el artículo 5 de los lineamientos de liquidación de partidos nos dice que eso se puede dar 10 diez días después de que se tenga la firmeza de la resolución del Consejo General del INE, es decir que resuelva la Sala Superior. Entonces yo creo que estamos en muy buen tiempo, también me parece correcta la argumentación y esperar a ver si resuelve la Sala, porque si no, cambiaría. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
El sentido. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. El sentido. Y respecto a la competencia de la Comisión, sí tendría algunas dudas en cuanto a la argumentación. Creo que si bien es cierto cuando decimos que es una interpretación teleológica y que tiene que estar enlistado en las atribuciones de esta Comisión para aprobar los Acuerdos, lo cierto es que aquí se han tomado determinaciones como por ejemplo, aprobar el Acuerdo de los montos de prerrogativas de los partidos políticos, que los aprobamos por ejemplo para 2018 dos mil dieciocho en enero de este año y también otros tipos de Acuerdo como el de topes de gastos de campaña y límite de aportaciones de financiamiento privado, que tienen que tener los simpatizantes y militantes cada año, y una serie de Acuerdos que vamos nosotros autorizando, incluso financiamiento de independientes, que no están enlistados en el Código Electoral. Y propiamente no tienen que estar enlistados porque si no se haría un catálogo infinito de atribuciones y hay una jurisprudencia que te dice que las leyes prevén lo ordinario no lo extraordinario, entonces nosotros tenemos que interpretar cuáles son las atribuciones de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. A mí donde me generaría la duda respecto a la competencia en sí de la segunda solicitud, es porque los propios ciudadanos que plantean las preguntas, lo hacen en términos del artículo 34, fracción XXII, del Código Electoral, entonces están haciendo un planteamiento de interpretación al Consejo General de cómo se tienen que interpretar estas normas y nosotros también ya hemos resuelto temas que podrían vincularse con cuestiones directamente de la Comisión de Administración, como mencioné, el tema de las multas cuando nos hacía preguntas interesantes el Partido Revolucionario Institucional, otra vez el tema de la reelección, incluso en el Proceso Electoral el candidato independiente Alfonso Martínez hizo unos cuestionamientos sobre el financiamiento privado y la inaplicación de algunos límites y todo esto directamente en base a esta atribución del artículo 34, lo contestó el Consejo General. Lo importante aquí es que nosotros como Instituto tenemos que dar una resolución pronta y exhaustiva que ya veo que hay un avance y eso me tranquiliza en cuanto a que podemos darle celeridad al Acuerdo, aun cuando lo resuelva el Consejo o lo resuelva la Comisión; pero a mí sí me surge la duda, la vía sobre el segundo cuestionamiento y no sé si bajo una interpretación funcional estas 3 tres solicitudes, si se va a sacar por competencia la segunda solicitud, en base al artículo 34 del Código Electoral, no sé si las demás también tengan que ir por Consejo, para hacer una interpretación sistemática y que todo salga junto y funcional. El tema es que se resuelva a la brevedad. Yo sí pediría que sí a más tardar mañana nos pudieran hacer el análisis de estas cuestiones que propongo, porque yo no lo veo reflejado en este Acuerdo de competencia de la Comisión y sí es mi duda porque son diferentes los planteamientos y todos son muy interesantes. No sé cómo vean mis compañeras integrantes de esta Comisión y yo no tendría problema en que fuera directamente el Consejo o en algunas 2 dos la Comisión y luego el Consejo, pero sí darle celeridad al tema y yo creo y lo dejo aquí sobre la mesa, la que presentó Antonio Plaza Urbina, por decir alguno de los ciudadanos, que es del 31 treinta y uno de enero, para mí es directamente del Consejo General, sí quiero pronunciar mi forma de pensar y que se adicione y nos la puedan mandar a más tardar mañana,

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

porque también tenemos que ver con mesa de Consejeros, que vamos a tener más al rato, si va a ser de Consejo pues ya darle trámite porque urge contestar esto. Sí, gracias. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, adelante representante.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado. Muy buenas tardes a todas y compañeros integrantes aquí de la reunión de trabajo. Nada más una consideración muy breve. Nosotros advertimos de que esta Comisión tiene como algunas, la cuenta que señalaron del análisis de las peticiones realizadas, son respuestas que son como de alguna manera instrumentales para que se revisen, se analicen aquí y se lleven a Consejo General, es dentro de todo el proceso esta instancia es una aduana previa para llegar al Consejo General. Considero que si ante algunas de las peticiones, de las 3 tres planteadas, se tiene considerado que algunas de ellas las resuelva, las decida esta Comisión, se estaría incurriendo en algo incorrecto en el sentido de que la atribución decisoria corresponde al Consejo General, no a la Comisión en sí. En ese sentido haría mi participación, que se pondere o se valore esa situación; sobre qué aspectos o cuáles son sus atribuciones decisorias y que hasta aquí terminan y cuáles le corresponden al Consejo General, sobre todo.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias representante.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Brevemente, nada más decir que ese informe yo lo veo completo, correcto, se está atendiendo. Traigo disyuntiva porque no sé, unos dicen solicitud, otros dicen aviso de intención, y eso también lo deben de normar hasta entre ustedes, es aviso de intención o es una solicitud, porque varía mucho por la misma naturaleza de lo que piden, da su giro. Yo debo decirle que yo opino Consejera Viri, que esta Comisión sí es competente para darle tratamiento, seguimiento, Acuerdo y todo, finalmente el Consejo General es el que tiene la última palabra, pero ustedes son un filtro, como bien dice el compañero del PRI, ustedes son un filtro directo para hacer un planteamiento correcto al Consejo General. La decisión la toman ellos, pero ustedes de antemano son la respuesta inmediata a una inquietud o solicitud o aviso de intención de los ciudadanos. Entonces yo creo que ustedes no pueden ser elitistas ni excluyentes de un tema que en sí va en el mismo sentido. Con todo respeto se los digo, este tema sí lo trato, este tema no; no, yo creo que las Comisiones para eso están, para operar temas que lleguen más depurados, con mucho profesionalismo que ponen ustedes, a la mesa de Consejo. Muchas gracias por la palabra.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias. Adelante Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Presidenta. Buenas tardes a todos, a todas, bienvenidos a los representantes de partido, los saludo con gusto. En relación con el informe que nos presenta el Coordinador, debo agradecer, es un informe muy completo, muy pormenorizado, le agradezco el detalle de toda la información que nos hace llegar y nos deja muy clara la situación y en todo caso la postura institucional o legal que en todo caso tendría que tener esta Institución. Voy de acuerdo con el sentido de los 3 tres análisis que se hacen en relación con las 3 tres peticiones, me parece que en ningún caso estamos en este momento en condiciones de dar paso a una solicitud, justamente por lo establecido en el artículo 11, en el sentido de que tendrá que ser hasta después, que se tendría que dar el aviso después del mes de enero de una elección de gobernador. En relación, de manera más concreta con la preocupación que plantea la Consejera Viridiana, primero me

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

parece y creo que está muy claro que sí es atribución de esta Comisión conocer de los 3 tres casos, porque concretamente con la observación que hace la Consejera en relación con la segunda solicitud, de fecha 31 treinta y uno de enero, la solicitud efectivamente tiene 3 tres preguntas que nos ponen en duda porque nos están pidiendo una interpretación, pero lo cierto es que en esta solicitud se hace con base en los artículos 9, 10, 11 y 13 de la Ley General de Partidos y también se precisa de manera expresa que venimos a dar, lo señalo así, venimos a dar aviso formal de nuestra intención de constituir un partido político estatal. Entonces creo que desde este punto de vista nos correspondería ver por lo menos la parte que corresponde a la intención, ya tendríamos que ver si la parte de la interpretación, pero analizar si la parte de la intención. Y creo que la Comisión sí tiene la atribución, primero porque de manera específica se establece en el artículo 44 del Reglamento, que esta Comisión debe verificar que se cumplan con los requisitos respecto a la constitución de partidos políticos locales y posteriormente el Consejo General deberá conocer y dar seguimiento; es competente para conocer y analizar las solicitudes de ciudadanos que pretenden constituirse como partidos políticos. Entonces, esta Comisión sí tiene la atribución, primero de revisar, quizá no ya en su parte definitiva, pero sí pronunciarse en torno a estas solicitudes, si efectivamente cumple con los requisitos, y en su momento, en un segundo momento el Consejo General tendrá que definir ya la cuestión de si efectivamente se acepta o no el registro. En tal sentido me parece que sí es atribución de esta Comisión conocer de las 3 tres solicitudes, voy de acuerdo con los 3 tres análisis que se presentan, hay que darles el formato correspondiente con la fundamentación que bien propone ya la Consejera Viridiana, pero me parece que tenemos todos los elementos para darle paso cuanto antes ya a estas solicitudes que además ya tenemos el tiempo encima, bueno, desconozco el plazo específico cuándo nos vence, tengo entendido que son 70 setenta días.

Mtro. Óscar Delgado Vásquez, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Formalmente no hay. Exacto, nos allanaríamos al derecho de ejercer.

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Entonces mi propuesta sería en el sentido de que veamos ya el Proyecto de los 3 tres documentos que se aprueben en esta Comisión para que sean turnados a Consejo General. Es cuanto, Presidenta.

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Gracias Consejera. Primero, felicitar al Coordinador, muchas gracias por este análisis muy puntual, a la Secretaria de esta Comisión también por darle seguimiento y celeridad y prontitud a esta situación, que efectivamente el primer documento fue recibido en este Instituto desde el 28 veintiocho de enero, entonces nosotros para dar respuesta de manera puntual y muy ágil a estas asociaciones. Creo que sí es importante que este análisis jurídico, como bien nosotros tenemos la previsión desde la propia Comisión, coadyuvar, proponer al Consejo General, pero yo quisiera destacar aquí un aspecto fundamental. Estas solicitudes fueron dirigidas al Consejo General, por lo tanto, nosotros como Comisión podremos coadyuvar presentando alguna propuesta, un análisis jurídico, pero efectivamente esta resolución que se tenga que emitir tendría que ser formalmente por parte de Consejo, independientemente de que la Comisión emita alguna propuesta o no. Creo que es importante, de acuerdo ya a estos elementos que también coincido con mis compañeras en el sentido que son extemporáneas y que efectivamente no pudiéramos nosotros dar una interpretación conforme a lo que nos están planteando, creo que es importante nosotros resolver lo más pronto posible ya en Consejo, puesto que estas asociaciones tienen derecho a impugnar y a hacer valer sus derechos políticos y a que el ámbito jurisdiccional resuelva lo conducente. Entonces creo que en un momento que vamos a tener en la mesa de Consejeros, no sé qué asuntos vayan a plantear, porque a mí me dijeron que no me los pueden decir porque los tenía el Presidente, pero yo

**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-004/2019**

creo que sí es importante nosotros como integrantes de la Comisión que podamos ya plantear esto porque ya desde hace tiempo que llegaron estas solicitudes, yo se lo planteé al Presidente pero realmente no lo hemos resuelto y a mí sí me preocupa, yo quisiera que ya de una vez entrara en la próxima sesión de Consejo General. Independientemente si en mesa de Consejeros se determina que vaya a pasar por la Comisión previo o no, pues ya se estaría convocando una sesión extraordinaria, pero realmente creo que con estos elementos que nos acaban de entregar ustedes ya es más que suficiente para que nosotros podamos entregárselo al resto de los compañeros Consejeros, que incluso ya lo tienen, puesto que ya se circuló desde hace tiempo, no nada más con los documentos de esta sesión, sino que desde hace tiempo ustedes ya nos habían elaborado este análisis y ya se había circulado a todos los Consejeros Electorales. Por lo tanto, creo que es importante que ya se vuelva a circular esta documentación al resto de mis compañeros y nosotros comentarlo ahorita en mesa de Consejeros. Muchas gracias. ¿Alguien más quisiera hacer algún comentario? Adelante Consejera. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias. Me parecen correctas las puntualizaciones que hacen tanto los representantes como las Consejeras integrantes de esta Comisión, yo sólo pediría que sí se agregara este análisis, si tenemos que decidir por decirlo así, lo que corresponde a la interpretación por parte del Consejo y nosotros nada más analizar la intención o en virtud de que, para hacer toda la interpretación sistemática, tuviéramos que abordar las 2 dos cuestiones. Entonces yo quisiera nada más que se analizara esta parte y si nos pudiera mandar un alcance al respecto de la competencia. Gracias. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención? Bueno, muchas gracias. Entonces en esos términos se procedería respecto a este análisis jurídico. Y respecto al punto número cinco del orden del día, solicitaría a la Secretaría nos rinda el informe correspondiente sobre los montos, la fecha y forma de entrega de los recursos obtenidos por concepto de las sanciones económicas impuestas con motivo de infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad, correspondientes al mes de febrero de 2019 dos mil diecinueve.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. En el informe que fue circulado se detallan los montos enterados a la Secretaría de Finanzas en el mes de febrero, derivado de las multas impuestas a los sujetos de responsabilidad, que suman la cantidad de \$2'324,511.33 (Dos millones trescientos veinticuatro mil quinientos once pesos 33/100 M.N.), que se realizó el depósito el día 08 ocho de febrero, aquí está el número, 08 ocho de febrero fue cuando se realizó el depósito. Y así mismo en el informe se incluyen las multas que están pendientes de enterar, que es por la cantidad de \$574,236.23 (Quinientos setenta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 23/100 M.N.), que precisamente el día de hoy ya se estarían entregando a la Secretaría de Finanzas. Sería cuanto. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. ¿Puedo tomar la palabra, Presidenta? -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, sí, adelante. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Quiero hacer una solicitud por favor, aprovecho este punto o el que sigue, porque va en relación. En sesión pública solicité un informe de la Secretaría de Finanzas respecto a esto y no se me ha podido otorgar, ni en lo personal, no me han dado ningún reporte y quisiera ver el estatus. Mi partido lo solicitó por mi conducto y otra fuerza política se sumó a mi petición. Entonces sí quisiera que me dijera el estatus en el que va ese asunto, por favor. Como me

**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019**

gusten contestar, en este punto o en el que sigue, lo abordo en este porque va en relación al siguiente.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Como usted lo indique. Este sería lo abordado en el siguiente punto del orden día, el 6 seis el siguiente. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. O si gusta nos esperamos, me espero al siguiente, con gusto, para darle continuidad al orden del día.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Perfecto representante. Nada más agregar un poquito, que los montos que se tienen que entregar a la Secretaría de Finanzas son dentro de los 5 cinco días hábiles del mes siguiente. Entonces estaríamos todavía en tiempo.-

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. ¿Entonces ya fueron entregados los recursos? -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Exactamente. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Adelante. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Presidenta. Sólo quisiera preguntarle a la Secretaria Técnica de esta Comisión, el 16 dieciséis de noviembre se dio el último informe trimestral respecto de las multas que se habían ejecutado en el tercer trimestre del 2018 dos mil dieciocho; me parecería que faltaría informar al Consejo el último trimestre así como lo que va de este año. No sé si estoy en lo correcto o pudiese aclarar la duda que tengo.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, de hecho sí lo estamos, como bien usted lo comenta, lo estamos informando trimestralmente, si me lo permite voy a checar si ya lo remitimos al Secretario este último trimestre que es correspondiente a octubre, noviembre y diciembre. Tengo entendido que sí, como que lo tengo aquí rastreado pero yo le confirmo, porque sí se está remitiendo por trimestral al Consejo General. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Sí, me parece que sería importante para que en la próxima sesión de Consejo General se informe, sobre todo lo del cierre del ejercicio 2018 dos mil dieciocho. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Gracias Consejera. Efectivamente, en el siguiente punto del orden del día viene precisada esa situación, de que a Consejo General se le está entregando un informe trimestral y efectivamente creo que sí es importante pues seguir dando continuidad a estos informes, puesto que también los partidos políticos tienen derecho a saber en dónde termina el dinero que les es retenido por alguna situación, ¿de acuerdo? Muy bien, si no hay otra manifestación respecto a este punto del orden del día, le solicitaría Secretaria, nos rinda el informe correspondiente al siguiente punto, sobre las acciones llevadas a cabo con relación al convenio de coordinación para la entrega de estos recursos económicos obtenidos por la aplicación de las sanciones derivadas de las infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, gracias Presidenta. Como es de su conocimiento, el 09 nueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis se firmó el convenio de coordinación para la entrega de los recursos económicos obtenidos para la aplicación de sanciones derivadas de infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad en materia electoral como resultado de los procedimientos sancionadores ordinarios y especiales, así

**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-004/2019**

como en materia de fiscalización, signado, el titular de la Secretaría de Gobierno por parte del Poder Ejecutivo del Estado, el Instituto Electoral de Michoacán, la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado y la entonces Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico en el Estado de Michoacán; en el que entre otras cuestiones se establecieron que la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, entregará los recursos de forma mensual a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico en el Estado de Michoacán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, lo que desde su firma se ha venido realizando, que desde el mes de septiembre de 2015 dos mil quince, el día de hoy suma la cantidad de \$26'009,243.34 (Veintiséis millones nueve mil doscientos cuarenta y tres pesos 34/100 M.N.). Por otro lado, en diversas sesiones del Consejo General y particularmente la celebrada el 16 dieciséis de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, algunas representaciones partidistas manifestaron su inquietud respecto a conocer el cumplimiento del convenio, así como el destino de los recursos derivado de las multas que le han sido impuestas y retenidas de sus ministraciones mensuales. Derivado de lo anterior, el 20 veinte de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, el Secretario Ejecutivo de este Órgano Electoral giró los oficios IEM-SE-5345/2018 e IEM-SE-5346/2018, el primero dirigido al Secretario de Finanzas y el segundo al doctor José Luis Montañez Espinoza, Director General del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante los cuales se solicitó información relativa al convenio referido. El 22 veintidós de noviembre del 2018 dos mil dieciocho y el 21 veintuno de febrero del 2019 dos mil diecinueve se recibieron en el Instituto Electoral, sendos informes signados por el doctor José Luis Montañez Espinoza, Director General del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, en los cuales informan, entre otras cosas, que el día 19 diecinueve de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, la Directora de Fondos y Valores de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio SFA/SF/DGCF/DOFV/EDARF/2072/2016, informó las fechas e importes de los depósitos que recibieron en relación con lo establecido en el convenio, teniendo un total de \$12'122,746.44 (Doce millones ciento veintidós mil setecientos cuarenta y seis pesos 44/100 M.N.); cantidad que fue transferida a esa institución; sin embargo, desde esa fecha no ha recibido ningún informe o notificación respecto de los montos que se generan mensualmente por la imposición de sanciones económicas a los sujetos de responsabilidad en materia electoral, por lo que se desconoce dichos montos. Sin embargo, dado que no se ha recibido respuesta por parte de la Secretaría de Finanzas, el 25 veinticinco de febrero del 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio IEM-DEAPYPP-055/2019, se reiteró la solicitud de información realizada mediante el oficio IEM-SE-5345/2018, a fin de conocer lo antes posible la situación actual de los recursos depositados mensualmente a esa Secretaría de Finanzas, derivado de las multas impuestas a los sujetos obligados en materia electoral. Sería cuanto, sería todo lo que ha seguido este tema. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias. Sí, adelante.

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Muchas gracias, ya con este informe me queda clara mi pregunta, pero si quisiera pedirles, Presidenta, Consejeras, pedirles una solicitud. En este informe, aquí hay nombre y apellido, yo solicito que este informe, no es algunas representaciones, yo fui la primera que lo solicité y recuerdo, no tengo que hablar por otros, pero recuerdo que el PAN se sumó a mi petición. Entonces, si modificaran este informe, mucho se los voy a agradecer, por favor, por el interés que he mostrado yo desde hace tiempo. Muchas gracias. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, de acuerdo, muchas gracias. ¿Alguien más? Sí, adelante. -----

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias Presidenta. Si no mal recuerdo, este informe, se nos hizo ya llegar desde hace 2 dos o 3 tres meses y de hecho se había comentado que se tendría que notificar a los partidos políticos en relación a la respuesta que nos habían entregado, nosotros recibimos la misma, no podemos exigir que se hagan las transferencias como debería ser, nosotros cumplimos con entregar el recurso a Finanzas y ya si Finanzas lo entrega o no, ya no es un tema que nos compete. Sin embargo, en atención a que fue una solicitud de partido político, sí recuerdo que se había acordado que se les iba a notificar a todos los partidos este oficio de respuesta, no sé si se notificó, creo que no o no sé qué pasó o cuál fue el destino, porque la intención de la consulta era justamente dar respuesta a los partidos políticos. Del destino dé las multas. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Si gusta se lo checo, si fue notificado también a las representaciones partidistas, yo directamente a la Secretaría Ejecutiva, pero si gusta, con gusto se lo confirmo.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, adelante. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Yo recuerdo que públicamente el Presidente instruyó aquí a la titular para que hiciera las gestiones y él se comprometió en el Consejo, que dando respuesta nos informaría, nos pondría al tanto a todos, favorable o no, no nos lo dijo, nada más dijo, yo voy a hacer las gestiones para que ustedes tengan conocimiento. Y sí nos queda claro que el Instituto está cumpliendo de manera muy pulcra en todas nuestras multas, las está remitiendo a Finanzas como dice el convenio de colaboración, entonces al IEM no tenemos nada que reclamarle, lo que queremos es que también la autoridad cumpla con su parte, es eso. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, adelante. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias. Respecto a este informe, coincido en esta parte que el Instituto ha cumplido a cabalidad de mandar a través de las transferencias que están documentadas, los recursos que retenemos a los partidos políticos por concepto de multas y tan es así que en el 2015 dos mil quince a febrero 2019 dos mil diecinueve se ha recaudado un total de \$26'009,243.94 (Veintiséis millones nueve mil doscientos cuarenta y tres pesos 94/100 M.N.). Y yo creo que las gestiones que el Presidente se comprometió en la sesión del 16 dieciséis de noviembre, que también recuerdo y ahí está el acta correspondiente, se encuentran cumplidas en virtud de que él ha mandado 2 dos oficios a la Secretaría de Finanzas, tanto el 20 veinte de noviembre del 2018 dos mil dieciocho mandó un oficio y posteriormente el 25 veinticinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve, manda un segundo oficio para ver qué había pasado con el destino o si habían llegado a su destino estas multas. Aún no se ha contestado estos oficios, me parece que estamos en espera de que se nos conteste el oficio y lo único que tendríamos ahorita hasta la fecha, es el oficio del 19 diecinueve de diciembre del 2016 dos mil dieciséis, donde la Directora o entonces Directora de Fondos y Valores de la Secretaría de Finanzas dice que en ese momento se habían enviado a Ciencia y Tecnología \$12'122,000.00 (Doce millones ciento veintidós mil pesos 00/100 M.N.). Entonces lo único que tenemos certero de esos \$26'000,000.00 veintiséis millones de pesos, son \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.) y lo demás no nos han contestado. Yo también lo que creo es que se le tendría que dar vista a la Secretaría de Gobernación, de Gobierno, ¿por qué?, porque nosotros ya cumplimos en enviarle, ya cumplimos en girar los oficios, pero en términos de la cláusula tercera del propio convenio establece; la Secretaría de Gobierno coordinará la actuación entre la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Innovación, para el efecto de vigilar que se cumpla cabalmente con las obligaciones motivo del presente convenio. Es decir, nosotros no seríamos la



SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

autoridad coercitiva para poder tener la certeza y máxime que mandamos oficios y no nos contestan, yo lo que solicitaría es que se viera la posibilidad de dar vista de esta situación a la Secretaría de Gobierno, en términos de este artículo que mencioné. Sería cuánto. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias. ¿Alguien más? Muy bien, muchas gracias. A continuación, le solicitaría a la Secretaría nos rinda el informe correspondiente respecto a los reintegros y remanentes de campaña de los partidos políticos y candidatos independientes del Proceso Electoral anterior. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Conforme a su indicación Presidenta. Como se ha venido informando a esta Comisión, se solicitó en el mes de octubre al doctor Lizandro Núñez Picazo, Director General de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, informara los montos a reintegrar de los sujetos obligados. Al no recibir respuesta, el 27 veintisiete de febrero se giró nuevamente un oficio reiterando la solicitud y se está en espera de la respuesta. Como también se ha hecho de conocimiento a esta Comisión, respecto a los remanentes de campaña, se recibieron en este Instituto depósitos de los ciudadanos Benjamín Nava Sánchez, quien contendió por la diputación del distrito 24, con cabecera en Lázaro Cárdenas, por la cantidad de \$13,113.10 (Trece mil-ciento trece pesos 00/100 M.N.); lo que fue informado mediante oficio IEM-DPP-691/2018, al licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez, encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE. Así mismo, el ciudadano Eudoro Tapia Aguiñiga, quien compitió por el municipio de Lázaro Cárdenas, por la cantidad de \$35,467.99 (Treinta y cinco mil pesos cuatrocientos sesenta y siete pesos 99/100 M.N.), lo cual igualmente fue informado al encargado del despacho citado. Por otro lado, el Partido Nueva Alianza reintegró la cantidad de \$7,193.92 (Siete mil ciento noventa y tres pesos con 92/100 M.N.). Es preciso referir que respecto a los remanentes dados, dado que estos derivaron de acciones voluntarias por los sujetos obligados, se está en espera de la respuesta del INE, a efecto de verificar que haya sido determinadas dichas cantidades como remanentes de la prerrogativa que les fue otorgada para gasto de campaña, así como el procedimiento para el reintegro de la misma a la Secretaría de Finanzas. Respecto a los reintegros y reservas, las cantidades que esta autoridad reservó por concepto de prerrogativa por gasto de campaña, en cumplimiento al Acuerdo CG-283/2018, dado que en ese momento se encontraban impugnadas las negativas de registro de 2 dos aspirantes a candidatos independientes, fueron entregadas a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Michoacán el 07 siete de febrero del 2019 dos mil diecinueve. De igual manera, al reintegro realizado por el entonces candidato Alfonso Jesús Martínez Alcázar, el recurso relativo a la prerrogativa para gastos de campaña en el Proceso Electoral Ordinario 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, se devolvió a la Secretaría de Finanzas el 04 cuatro de marzo del 2019 dos mil diecinueve, lo anterior ya que si bien no ha llegado la información del INE, derivado de la búsqueda en la página de internet del INE, se desprende de los reportes e informes ahí contenidos, que dicho candidato reportó en cero el rubro de financiamiento público. Sería cuanto, Presidenta. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias. ¿Alguien quiere hacer algún comentario al respecto? Muchas gracias Secretaria. Entonces pasaríamos al siguiente punto del orden del día, respecto al informe que va a presentar la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, sobre el estado de la auditoría que se está llevando a este Instituto Electoral, con corte al mes de febrero del 2019 dos mil diecinueve. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Respecto a este documento es preciso señalar que dado que el estatus informado en el mes pasado no ha

**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019**

cambiado a los datos ahí contenidos, tampoco sufre una modificación, es decir, a esta fecha no se ha emitido la resolución correspondiente por parte de la Unidad Jurídica de la Auditoría Superior de Michoacán. Adicionalmente se incluyeron en el informe los documentos que se presentaron por el Instituto Electoral de Michoacán durante el procedimiento de revisión, a efecto de desvanecer las observaciones detectadas. Es la única diferencia entre el informe del mes pasado a este informe. Nada más estamos adicionando esos datos. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. ¿Alguien quiere hacer algún comentario? Solamente mencionar y reiterar que se ha solicitado tener una reunión con ese despacho para conocer los términos, las condiciones en las que se está llevando a cabo esta auditoría y sobre todo también ver por qué no se ha firmado un contrato entre el Instituto y este despacho, porque si bien ya se han entregado algunas cantidades, se les ha pagado por la prestación de sus servicios, hay que ver con base en qué se ha pagado, si no hay un contrato, a ver en qué términos o por qué de esa manera se ha llevado a cabo estos pagos. En fin. ¿Alguien más quisiera? Muy bien, respecto al siguiente punto del orden del día, le solicito a la Secretaria nos rinda el informe correspondiente sobre los servicios prestados por despachos externos a este Instituto.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. En este documento circulado se detallan los datos de los servicios profesionales especializados que han sido prestados al Instituto Electoral de Michoacán por despachos externos en materia jurídica, principalmente laboral y en materia de impuestos y de fiscalización o auditoría. Se incluyen también los datos de los despachos tales como el nombre y los profesionistas titulares de los mismos, así como las cantidades desglosadas y los totales pagados. Igualmente les reitero que por las fechas de la información proporcionada, la información con que cuenta esta Dirección, que fue obtenida de los registros y documentación contables que consta en los archivos de esta Dirección, en realidad tampoco ha sufrido modificación del mes pasado a esta fecha. Sería cuanto, Presidenta.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, gracias. Yo tengo una pregunta respecto al despacho Maraveles y Medrano, Asociados, S.C.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
Yo también.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. ¿Por qué el contrato se firmó en Guadalajara o dónde se firmó ese contrato?-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Creo que ese despacho sí es de Guadalajara y así como lo refiere el contrato, aquí comenta que es, se describe que fue leído y presentado el contrato por partes impuestas y firmadas al calce y consecuencias, lo ratifican y firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el 21 veintiuno de enero del 2016 dos mil dieciséis. Seguramente sí se han de haber trasladado para firmar el contrato.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. ¿Y por qué se firmó allá? ---
Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Desconozco Presidenta, que en un momento dado lo hubieran acordado ahí, pero con gusto lo puedo consultar.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias. Y también hay algunos rubros que se informan aquí, algunas facturas que no tienen monto, no sé si es porque se deban o por qué aparecen en este cuadro.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. ¿En el primer cuadro Presidenta? ----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Son las 295, 201, 203, 313, 310, perdón. Respecto a los consultores jurídicos, CAMOB, S.C., sólo se menciona un pago de honorarios por servicios jurídicos, pero ¿qué servicio jurídico se prestó por la cantidad de \$4,499.99 (Cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)? ----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
¿Puedo hacer una pregunta, Presidenta? ----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Adelante. ----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Bueno, las Consejeras me pueden contestar, con mucho gusto. Yo trato de darle seguimiento a todos los trabajos del Instituto, a mí siempre me ha molestado como representante, que se contraten despachos externos a diestra y siniestra para resolver cualquier conflicto que se suscite en el Instituto o necesidad, vamos a ponerle necesidad. Sí me queda claro que en materia laboral, por supuesto que son áreas de especialistas que deben de dar puntual, es un área especializada, finalmente. Pero yo no entiendo por qué contratan tanto despacho externo, así sean montos chiquitos, grandotes, pero si le vas sumando pues ya se da una estructura paralela a la cual está manteniendo la Institución. Entonces, yo quisiera preguntarles, ¿quién autoriza la contratación de estos despachos?, una, ¿es la Junta Estatal Ejecutiva, es la Presidencia, son ustedes Comisión, es el área en que se ve en conflicto, o quién? Porque yo creo que aquí el Instituto debe de contar con un cuerpo colegiado jurídico muy importante para dar solvencia a todos estos temas. En el tema por ejemplo de las auditorías, estoy de acuerdo que se contrate gente que sirva de apoyo a la propia área, no tiene que ser un despacho especializado para que desvanezcan las observaciones, que la única área responsable es aquí la tengo presente, la compañera contadora. Y si puedes contratar a alguien especialista, pues por las cargas de trabajo o los mismos compañeros adscritos a esa área se friegan, perdóneme la palabra, en sacar la *talacha*. Entonces nada más lo quisiera por conocimiento. Eso es lo que quisiera que me contestaran de favor y que estoy en contra totalmente de estar busque y busque consultorías. Esta pregunta que hace la Presidenta, más me sorprende, porque puedes contratar un despacho de cualquier parte del mundo si gustan, pero finalmente el recurso es público y debes de dar preferencia y debes, origen y montos, destinos de toda la lana, tiene que ser de gente de Michoacán, del Estado de Michoacán, de preferencia. ----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Presidenta. Respecto a las solicitudes de la pregunta que hace la representante del PT, me parece importante destacar algunos aspectos. De este informe que nos han rendido ahora y en la sesión pasada, advertimos que son 4 cuatro despachos, quiero manifestar que estos 4 cuatro despachos, por lo menos fueron contratados desde 2016 dos mil dieciséis y lo que a mí me compete, yo no estaba como integrante en esos tiempos del Consejo, no sé si se los hubiesen informado en reunión de Consejeros Electorales, en Comité de Adquisiciones o en alguna otra circunstancia. Ciertamente lo que ahora que nos presenta los informes, me parece adecuado en cuanto por ejemplo, un despacho Valenzuela Plaza Consultores Empresariales, ese sí se hizo un pago en 2018 dos mil dieciocho, y respecto al pago de Maraveles y Medrano Asociados, se hicieron 4 cuatro pagos que estaban como pasivo desde el 2016 dos mil dieciséis porque no se habían pagado. Entonces ciertamente aquí existe un contrato que era para recuperar el impuesto sobre la renta, no sé en realidad la discusión que se haya advertido a ese tema, yo lo que pido es, si se efectuó un contrato o un pago en 2018 dos mil dieciocho, que yo ya soy parte de la Comisión de Administración, pues estoy obligada a verificarlo, que

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYPP-SORD-004/2019

se haga en cumplimiento a un contrato, pero el por qué se haya hecho respecto a esta forma, la verdad es que no tengo el conocimiento. Nosotros sí le hemos pedido al Presidente que si se va a hacer alguna nueva contratación respecto a un tema, pues sí se nos comparta en mesa de Consejeros para que sea una decisión colegiada y transparente. En este sentido, a mí me parece muy importante puntualizar que yo, de manera muy personal, el 14 catorce de febrero de este año, mandé un oficio al Contralor Sergio Vázquez Collazo, que es Contralor de este Instituto Electoral, en términos del artículo 46 y 50 del Código Electoral del Estado, así como el numeral 22 del Reglamento Interior, en donde le solicitaba atentamente se sirva realizar un análisis respecto a la viabilidad para que este organismo autónomo pueda contratar con cargo al presupuesto, un despacho jurídico externo en el que se encargue de atender un pliego de observaciones derivadas de la auditoría número 20/2016. Lo anterior para estar en cumplimiento de las normas legales. ¿Y por qué yo se lo pido al Contralor? Porque me parece que el propio Código Electoral, en el artículo 50, muy puntualmente dice que el Contralor deberá verificar las obras, bienes adquiridos o arrendados y servicios contratados para comprobar que las inversiones y gastos autorizados se hayan aplicado legal y eficientemente al logro de los objetivos. Entonces, si bien se nos está informando respecto a unos contratos, creo que sí existe duda en cuanto a la ejecución de algún pago, es materia de la Contraloría, porque nosotros como Comisión de Administración tenemos como ya dije, que vigilar que los pagos que se ejecutaron en 2018 dos mil dieciocho o 2019 dos mil diecinueve sean apegados a la Ley, al Código Electoral. Entonces me parece, pero si en la ejecución de ese contrato no se está haciendo de manera adecuada porque se están haciendo pagos a destiempo o el pasivo no fue bien registrado, me parece que esa es atribución del Contralor y muy en particular lo que yo le pregunto; ¿puede o no el Instituto contratar para defender a funcionarios y pagar con erario público algún despacho? Entonces yo estaría respecto a este tema pronunciándome a la espera de la respuesta del Contralor y posiblemente viendo la competencia y pediría yo a la Presidenta de esta Comisión y a mi compañera Consejera, que si hubiese más dudas respecto a los contratos, pues pudiésemos darle la vista mediante el oficio correspondiente a Contraloría y darle el cauce legal que sea. Gracias. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Gracias. Adelante. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Me parece que la inquietud planteada por la representante del Partido del Trabajo es perfectamente válida y sí inquietante porque ha sido una preocupación que esta Comisión ha tenido desde el momento que fue conformada, desde octubre del 2017 dos mil diecisiete, nosotros fuimos nombrados el 1º primero de octubre del 2017 dos mil diecisiete y desde esas fechas el primer asunto legal del que conocimos en el que este Instituto estaba inmerso, era el tema de una resolución de la Auditoría Superior por algunas observaciones que se tenían, que se venían arrastrando. Desde ese momento, desde ese entonces, estuvimos preguntando a la Directora de Administración, en su momento al Presidente y bueno, indagando quién se estaba encargado de llevar este control o este trámite legal. Nunca tuvimos conocimiento, yo creo que durante el año pasado, debe constar en actas, por lo menos unas 6 seis o 7 siete veces que estuvimos preguntando si había un despacho contratado, todo el tiempo se nos comentó que no había ningún despacho contratado, no teníamos ningún conocimiento al respecto y derivado de un análisis, ya de tanta insistencia de esta Comisión, la Directora de Administración tuvo a bien hacer un rastreo de los despachos que se han tenido contratados en los últimos 2 dos, 3 tres años y de ahí nos encontramos con este informe, que fue presentado me parece ya en las últimas 2 dos sesiones de Comisión, y nos enteramos que en el 2016 dos mil dieciséis se había contratado a un despacho para efectos de una compensación del ISR que trajo un beneficio para este Instituto. Después se contrató otro despacho para efectos de representación ante los tribunales laborales con el objeto de dar defensa de los intereses de este Instituto y de que actualmente



**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyP-SORD-004/2019**

entendemos que está contratado, que es Ignacio Pineda García de Alba, que es el que se está encargando de llevar el tema de la auditoría, pues también ha sido un tema de una queja por lo menos, de las últimas sesiones, en virtud de que a la fecha no conocemos un contrato con esta institución donde conozcamos cuáles fueron los criterios para la contratación, cuánto va a costar, qué está cobrando, cómo están cobrando, si esto está dentro de la planeación de la Dirección de Administración y saber, tener una certeza en relación con la contratación de este despacho. Ya se asumió un compromiso por parte de la Directora en el sentido de hacernos llegar los contratos y transparentar este tema que a la fecha todavía no tenemos la certeza. Entonces ahí seguimos a la espera, entre la respuesta de la Directora y lo que en su momento responda el Contralor. Y pues así las cosas. Muchas gracias.

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
¿Puedo hacer uso de la voz?

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Adelante.

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
Yo agradezco como representante, la honestidad con la que me hablan y eso es lo más sano en esta Institución, hablarnos con honestidad. Y todo tiene una respuesta, una solución o se arregla. Yo reconozco a la Directora de Prerrogativas que les presentó a ustedes el rastreo de una información que no debemos de rastrear, que la información debe ser transparente, debe ser transparente, pública, con acceso para todo mundo. Y estoy consciente que a veces sí se ocupa de contratar algún externo para fortalecer a las áreas o dar solución jurídica o ya especialista en ciertos temas, no tengo la menor duda, aquí lo importante es la rendición de cuentas. Y este despacho al cual se refieren ustedes, si está contratado, qué bueno, que se le respete su contrato pero que también rinda y está obligado a rendir informes pulcros, aquí no hay información reservada, aquí es el estatus de lo que me contrataste o porque soy un prestador de servicios tuyo, es esto, se acabó, nos sea agradable o no la información, debe de rendir informes. Y esta Comisión debe de esforzarse porque en la medida de lo posible se haga. Y lamento mucho la postura del Contralor, porque él también tiene mucha parte de este ejercicio y él debe de saber con pulcritud nombres, apellidos, ubicación. Yo por ejemplo, veo Valenzuela no sé qué, lo veo laboral y digo, ah, pues sí se ocupaba para todo el tema de las demandas que pudieran surgir. Pero dónde está instalada, en dónde físicamente, pues quién sabe quién sean. Entonces nosotros no tenemos por qué hacerla de investigadores privados, el Instituto debe de tener todas las herramientas para alguien que tenga acceso, bueno nosotros que manejamos esta información tanto los partidos como ustedes, pues sabemos que son temas delicados que deben de tener secrecía y respeto a lo que ustedes manejan, pero sí es importante Contadora, que sí tengan todo a la mano. Yo comprendo la responsabilidad que usted tiene al frente de esto, pero ojalá que mientras más claro sea, es mejor para todos. Muchas gracias Presidenta.

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, muchas gracias representante. Incluso de hecho ha sido un tema muy desgastante dentro de estas sesiones de la Comisión e incluso su servidora también ha solicitado por oficio que se entreguen copia de los contratos de los despachos que han sido contratados desde hace tiempo, me han mandado decir que no me pueden dar nada porque hasta que el Presidente nos hable en mesa de Consejeros, porque no hay contratos. Entonces, a mí me preocupa mucho porque efectivamente el tema de la Auditoría Superior no es un tema menor, involucra a muchos funcionarios y ex funcionarios del Instituto y también claro que es un tema institucional, pero ya se han individualizado las faltas, los procedimientos administrativos ya son individualizados, entonces a mí me preocupa mucho el tema de que el Instituto está pagando por defender a ex funcionarios o funcionarios ya de manera particular. Nosotros no somos

**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019**

una defensoría de oficio y sobre todo, si el despacho no ha venido, como lo comenté hace un momento, he sido muy reiterativa en que el despacho o los representantes del despacho vengan a explicarnos qué está sucediendo y porque nos enteramos por la prensa, lamentablemente, hasta las sanciones a las que han sido acreedores los ex funcionarios y los funcionarios de este Instituto. Y entonces el despacho lo único que hizo la vez pasada que la Directora le pidió una tarjeta informativa, porque se la solicitamos, decir cosas a grandes rasgos, que realmente no descubrimos el hilo negro tampoco de este asunto y aparte se le vuelve a solicitar información y dice que no, que no se puede porque son datos reservados. Creo que no estamos...

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre......manifestar que no tenía conocimiento de la contratación de algún externo para la elaboración de actas, desde 2004 dos mil cuatro que tuve oportunidad de colaborar aquí en la Institución, nos tocaba a cada área hacer el acta, entonces yo pediría de manera muy puntual que por lo menos las actas, en lo que investigamos de cuándo es el contrato y cuánto se le paga y yo pediría copia del mismo, por lo menos las actas de esta Comisión y las que yo tengo a mi cargo, vigilar que se hagan en el área. Entonces yo pediría que las actas de esta Comisión se hagan en la Secretaría Técnica con la persona que usted designe y sean revisadas por los asesores correspondientes, y respecto a mis Comisiones de Vinculación y Reforma yo verificaría. Yo tengo entendido que las transcriben directamente allá, entonces yo hoy voy a comprometerme a verificar esa información y saber si sólo son en unas Comisiones por qué nada más en unas Comisiones que también podría ser. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Nada más en unas, al parecer.-----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. ¿Nada más en algunas? -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Las demás que yo he presidido, por ejemplo, Derechos Humanos yo sé que las hacen en Derechos Humanos, en Participación Ciudadana también me consta porque incluso yo estoy en contacto con el Secretario. A mí me llama la atención porque luego en Administración cuando hemos querido aprobar actas de sesiones, entonces me comentaba la Secretaría, es que no la hemos terminado, no la hemos terminado. Y de repente me entero que no es el área, es otro despacho más. Entonces yo sí pido que en estos informes de los despachos externos, nos puntualicen por favor quiénes son los despachos, qué contratos hay, por qué razones se contrataron y sobre todo, que coincidan las cantidades porque no sé si ustedes vieron en el mes anterior que nos rindieron un informe, había unas cantidades de un despacho y acá en el mismo informe de este mes ya son diferentes las cantidades y son cantidades pagadas ya desde el 2017 dos mil diecisiete y algunas ya 2018 dos mil dieciocho. Incluso aquí están en blanco, son las que me refería en un principio. Yo veo facturas que están en blanco, no sé por qué. Entonces esa es mi intervención. Adelante. -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado. Primero señalar que por lo que ve a esta representación, no estuvimos cubriendo esa responsabilidad del partido en esa época. Un servidor nos integramos en diciembre del 2017 dos mil diecisiete, entonces si hay temas así puntuales yo creo que se vayan registrando y que se dé vista o cuenta a la Contraloría de este Instituto, yo creo que si ya tenemos identificado algún problema o demás, pues hay que poner remedio, hay que poner el remedio y que se inaugure, incluso yo recuerdo en las primeras reuniones que estuvimos aquí, le pedimos también que se tomaran acciones preventivas y que ahí, esa es una función

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

estratégica de la Contraloría, de tomar de manera preventiva muchas acciones antes de que se actualice o se consuma una presunta infracción. Yo creo que también aquí hay que tener con mucha claridad si respetamos los derechos humanos, el principio de la presunción de inocencia, si no tenemos elementos, pero si hay presunciones o dudas de presuntas infracciones, pues se activen los mecanismos, se investiguen y lográndose consolidar los expedientes, se emitan las soluciones a cada caso y a cada problema; yo creo que eso se debe hacer. Y estos temas de despachos y demás que se han contratado, considero que debió haberse revisado o tomado las decisiones quienes estuvieron en aquel tiempo, entonces yo creo que esa parte se tengan. Y situaciones que vengan pues que se accione, que se presenten las vistas correspondientes a la Contraloría. Una recomendación que muy respetuosamente me permito expresar, que también más allá de personalizar las cosas, se asuman con la responsabilidad institucional que se tiene y si no, si se tiene presunción de presuntas infracciones y no doy vista a la Contraloría, pues también estoy incurriendo por omisión. Hay que tener en cuenta el nuevo sistema estatal y nacional anticorrupción, que también hay responsabilidades por acción o por omisión. Entonces yo creo que entender esa parte, yo creo que lo importante es ponerle, aplicar el remedio, lo importante es poner la vacuna, aplicar el remedio y si no se aplica el remedio se está incurriendo en omisión. Lo que corresponde a esta representación, yo no tengo ni la información ni los elementos ni las constancias como para señalar una presunta infracción, pero ustedes que tienen una responsabilidad directa y dentro de la Institución pues sí, sí la tienen. Entonces yo pediría que se active el tema de la Contraloría y lo haría en esos términos para irle avanzando.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias representante. Adelante Secretaria.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Gracias Presidenta. Nada más para aclarar la cuestión de este informe. Sí, efectivamente aquí falta incorporar o se omitió la columna donde están todos y cada uno de los pagos, el número de la factura y el pago correspondiente. Que nos dan todos estos pagos, del número de factura 114 hasta la de la última factura, 310, nos da la cantidad de \$2'334,010.30 (Dos millones trescientos treinta y cuatro mil diez pesos 30/100 M.N.). Entonces si usted me lo permite.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Salió borrado, ¿verdad?, perdón, no salió impreso, salió borrado, eliminado.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Salió sin nada.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Eso que tú nos estás informando ahorita salió físicamente, no trae la columna con el dato. --

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, de hecho faltaría aquí incluirles. -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Otra columna.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Una columna donde está cada uno de los pagos correspondientes al número de factura que está ahí relacionado y ya sumando todas las facturas nos da la cantidad que efectivamente fueron pagadas. Entonces aquí nada más en este informe se incluiría, si usted lo considera así, las cantidades que corresponden a cada número de factura.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Después tú lo haces, nos lo entregas.-----

**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019**

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, eso es lo que faltaría. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, incluso en el informe anterior, el que nos rindió la Secretaría en sesión anterior, vienen las columnas, el número de factura, la fecha y el importe. Entonces por ejemplo, en este despacho que es al que más se le ha pagado y que ha sido una prestación que se le ha dado o un servicio prestado al Instituto, se desglosó mes con mes cuál era la cantidad que se le pagaba. Por ejemplo, todo el año 2016 dos mil dieciséis, algunas en 2017 dos mil diecisiete y otras en 2018 dos mil dieciocho. Por eso me llamaba la atención, porque no coincidían y son pagos que no son menores, hay pagos mensuales hasta de \$221,000.00 (Doscientos veintún mil pesos 00/100 M.N.), \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), \$264,000.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), \$182,000.00 (Ciento ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.); son cantidades muy fuertes que de verdad creo que debemos de tener mucho cuidado con este tipo de contrataciones porque, ¿realmente valdrá la pena contratar estos despachos por estas cantidades? Porque nosotros tenemos personal suficiente en las áreas para que lleven a cabo estos asuntos, entonces creo que a mí sí me ha sorprendido porque es un tema que nosotros no, bueno al menos yo no conocía y vaya que yo soy Consejera desde el 2014 dos mil catorce y no, nunca supe de esta contratación. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Y yo como representante, perdón Consejera, tampoco. Yo por la carga de trabajo a veces no me da tiempo de venir a las Comisiones, aunque lea los documentos, pero también me sorprende. Por eso le consultaba aquí en corto a nuestro compañero Remigio, si a él le había tocado tener conocimiento. Lo sabía yo, créanme, por externamente, por la prensa, que está un despacho contable, cosas que ni al caso, pero no lo conocía. Pero como dice Jesús, yo creo que como representantes yo asumo toda mi responsabilidad. Que estos temas no deben de servir para hacer una cacería de brujas, ni hacer mal uso de ellos, yo creo que debe de servir para que internamente asuman controles y transparencia y rendición de cuentas con mucha puntualidad. Se puede gastar esto y más si se requiere, pero siempre y cuando sea dentro de un marco de la Ley de Transparencia y de cara a los integrantes del Consejo como al que guste observar, es todo. Y yo lo asumo y me comprometo con ustedes a que estos documentos y muchos más que yo tengo acceso por la representación, se le va a dar un cuidado como lo he hecho siempre, de respeto y de orden hacia ustedes al interior. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias representante. Adelante. -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado. Una petición concreta. Pediría que se tenga mucha coordinación y se active a Contraloría para que preventivamente esté verificando y asuma su papel sin abandonar esa responsabilidad trascendente que tiene; primera. Segunda, que nos puedan compartir para la siguiente sesión si es posible, todos los despachos o servicios externos, ya sea por personas morales o físicas y demás, que nos den una relación completa, especificando montos del convenio y para qué fin se contrató. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Y el estatus. -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado. Y el estatus. -----

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-004/2019

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
El estatus en el que va el asunto. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, muchas gracias representantes. Secretaria le pido por favor que hoy mismo se les pueda entregar esa información, ya la tienen ustedes procesada. Y también lo que hemos solicitado nosotros también ya nos lo entreguen, las copias de los demás contratos, de los despachos que se han contratado, actualizar esta lista, y sí, efectivamente en su momento oportuno dar vista a la Contraloría porque sí hay cosas que hasta me preocupa porque usted como Directora del Área ni siquiera tiene esa información, que la ha estado solicitando usted también y no se la pasan. Entonces creo que es muy importante que el Área Administrativa tenga un control de ello porque de ahí sale el recurso. Muchas gracias. ¿Alguien más? -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Nada más sí comentar que efectivamente les complementó este informe y adicionalmente incluiríamos nada más para corroborar, incluiríamos en éste los despachos y los servicios adicionales externos, ¿sería eso lo que agregaríamos? -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Los pagos que se han hecho. Adelante. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Una pregunta, en relación a la Contraloría como ya manifesté, ya mandé el oficio a título personal como Consejera integrante de esta Comisión, sin embargo, también sería importante, Secretaria Técnica que, año con año la Contraloría audita todos los servicios y las facturas que fueron pagadas y tiene que existir un contrato para poder pagar una factura y todos los servicios contratados, entonces yo pediría que si también dentro de las observaciones que ha hecho la propia Contraloría observó algo de esto para tener como todos los indicios y dar la vista correspondiente para que le dé el trámite oportuno en términos del artículo 50 del Código Electoral. También ver si hubo algunas observaciones respecto al tema. Ello en virtud de que son contratos que en su mayoría son del 2016 dos mil dieciséis, por favor. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí. Nos iríamos al histórico de las observaciones de Auditoría o bueno se las solicitaría, le mandaría un oficio solicitándole o buscando nosotros en los archivos. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Contraloría Interna hace un ejercicio. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Para que me los incluso recabara y presentarles a ustedes las observaciones de Auditoría por ese periodo, del periodo de la contratación de 2016 dos mil dieciséis, ¿sí es correcto? -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Sí, así es y de los contratos y la ejecución de los pagos, pero si es necesario respecto a estos temas y si hay inconformidad de la ejecución o duda de los propios contratos, mandar todo el expediente a Contraloría. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Muy bien. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Consejera. ¿Alguien más? Muchas gracias Secretaria, también le solicitaría que respecto al siguiente punto del orden del día nos rinda el informe correspondiente al estado financiero del mes de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, que derivado de la sesión anterior se le solicitó que

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-004/2019

hiciera un desglose o un detallado porque ya nos había presentado dicho informe y así un informe preliminar y nos presenta el informe preliminar de los gastos de los meses de enero y febrero de este año, ya que como bien lo sabemos, la Ley nos obliga a que dentro de los 10 diez primeros días de cada mes se entregue el informe financiero o el estado financiero del mes anterior, pero me comentaba la Secretaría que dichos informes no están en condiciones de rendirlos como tal, porque no ha sido llenado el rubro correspondiente. Yo ahí sí insisto una vez más en el Área correspondiente ahí de la Dirección, a Contabilidad, que sigamos presionando a la encargada, a la titular, porque siempre nos retrasa toda esta situación de poder rendir los informes y creo que también no podemos rebasar los plazos que establece la propia Ley. Adelante Secretaria, por favor. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Con gusto, Consejera Presidenta. Se me solicitó en la sesión pasada mostrarles un informe, un extracto de los ingresos y gastos correspondientes al mes de diciembre. La sesión pasada se circularon los estados financieros al cierre del 2018 dos mil dieciocho, los estados financieros por norma, por normas de información financiera, vienen con base acumulada, ¿qué es la base acumulada?, vienen registrando todos, en resumen, todos los gastos que se van realizando durante todos los meses correspondientes, entonces los informes financieros no se pueden modificar, pero efectivamente aquí estamos poniendo exclusivamente los ingresos como una especie de flujo, ingresos y gastos correspondientes al mes de diciembre. Si nosotros cerramos presupuestalmente, cerramos el noviembre con un presupuesto pendiente de \$72'263,151.00 (Setenta y dos millones doscientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), eso fue lo que nosotros cerramos presupuestalmente en noviembre y en diciembre estamos cerrando con un subejercicio, es decir, un remanente de \$9'462,441.00 (Nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.). Podemos determinar que tuvimos gastos correspondientes en el mes de diciembre por \$62'807,628.25 (Sesenta y dos millones ochocientos siete mil seiscientos veintiocho pesos 25/100 M.N.). Y como se muestra en este informe, se gastaron efectivamente estos \$62'000,000.00 (Sesenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), ¿en qué? Bueno, recibimos de ingresos, correspondiente únicamente en diciembre, por \$47'152,298.57 (Cuarenta y siete millones ciento cincuenta y dos mil doscientos noventa y ocho pesos 57/100 M.N.). Y nosotros hicimos gastos por \$62'000,000.00 (Sesenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.). ¿En qué consiste? Aquí están los diferentes rubros y las diferentes cantidades correspondientes nada más al mes de diciembre. Aquí tenemos algo muy específico. En este informe está, si podemos ver en la primera dice, gastos realizados en el mes de diciembre por \$45'010,857.09 (Cuarenta y cinco millones diez mil ochocientos cincuenta y siete pesos 09/100 M.N.). Y gastos, recurso reservado en el mes de diciembre para ejercer en el 2019 dos mil diecinueve, de \$17'796,771.16 (Diecisiete millones setecientos noventa y seis mil setecientos setenta y un pesos 16/100 M.N.), ¿por qué la diferencia? Unos son realmente gastos, que son los que realmente realizamos, por \$45'000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), y los \$17'000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) son recursos comprometidos, ya reservados, que por causas, como la Ley nos lo permite, de registro de pasivos, nosotros ya no los pudimos pagar en el 2018 dos mil dieciocho, se trasladan al 2019 dos mil diecinueve, pero efectivamente se tienen que contemplar, porque ya es un recurso comprometido, jurídicamente es un compromiso. Entonces, pero tendríamos, en un momento dado que informar y que regresar. Entonces este sería, si tienen alguna pregunta de éste o cómo se compone o qué fue en un momento dado, el recurso reservado, estoy a sus órdenes. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Secretaria, yo tengo una duda en estos informes porque, efectivamente yo he estado pidiendo esta información desde el año

**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019**

pasado porque sí me brinca, yo sabía que o sabemos que nos sobró dinero del ejercicio fiscal del 2018 dos mil dieciocho, porque fue bastante dinero el que nos entregaron para el Proceso Electoral y afortunadamente pudimos tener algunos ahorros gracias a algunas gestiones que se realizaron para que nos brindaran las facilidades de algunas cuestiones por comodato y que nos ahorraron más de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.). Entonces aquí me llama la atención porque efectivamente yo siempre he dicho que, ¿cómo empezar aquí? Bueno, no me concuerdan los datos ni las cifras. Por ejemplo, hablas de pasivos y yo insisto que esos pasivos realmente no es personal que ya se haya despedido, se han hecho algunos cálculos como si fueran a liquidar a toda la estructura, cosa que no va a ser así, en fin, los datos, los números no me coinciden. Por ejemplo, aquí tienes en un pago de liquidaciones \$5'419,000.00 (Cinco millones cuatrocientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.), acá tienes \$6'329,000.00 (Seis millones trescientos veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), entonces no me salen las cifras. Tienes un pago de recurso reservado para del mes de diciembre para ejercer en el 2019 dos mil diecinueve de \$17'796,000.00 (Diecisiete millones setecientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) y acá lo tienes ya de \$14'189,000.00 (Catorce millones ciento ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), ¿por qué esa diferencia de ese pasivo contingente?-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Si podemos ver, nos trasladamos a la primera parte de los gastos, estos son los gastos efectivamente pagados, los que realmente ya no pasan a ejercicio 2019 dos mil diecinueve. Si nosotros ya nos vamos a la segunda parte, que son los recursos reservados, que son por \$17'000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), también se les hizo llegar un recurso reservado que está por, en la segunda pestaña, que dice recurso reservado en 2018 dos mil dieciocho para ejercer en 2019 dos mil diecinueve, por \$7'006,379.07 (Siete millones seis mil trescientos setenta y nueve pesos 07/100 M.N.). Si sumamos la cantidad de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.) más aparte la cantidad de \$17'000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), nos da lo que realmente se reservó, que fueron los \$24'803,000.00 (Veinticuatro millones ochocientos tres mil pesos 00/100 M.N.) que usted ahí en la relación tiene. ¿Por qué está así presentado? Porque en diciembre, como este informe es de diciembre y nada más en el mes de diciembre se adquirió ese compromiso de \$17'000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), veníamos reservando un recurso.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. No, pero la cantidad es diversa, es el mismo rubro, el recurso reservado en el mes de diciembre para ejercer en el 2019 dos mil diecinueve, igual aquí; pero en este cuadro que nos presentas, se está poniendo la cantidad de liquidaciones por pagar al personal, el pasivo contingente, pones ya el saldo actual \$6'329,046.00 (Seis millones trescientos veintinueve mil cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.). Sí, pero en el otro cuadro, en el otro documento que nos enviaste, también los pagos de liquidaciones me los estás poniendo.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Por \$5'419,000.00 (Cinco millones cuatrocientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.).-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Porque esto es lo que se reservó en diciembre, si sumamos \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos y sumamos lo que traemos pendiente de los meses anteriores, que son la cantidad de \$909,251.70 novecientos nueve mil doscientos cincuenta y un pesos con setenta centavos, a ver. Este del primer informe es lo que se reservó en diciembre, pero nosotros también tenemos recurso adquirido en otros meses, por decir, \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.) se adquirió en meses

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

pasados, en octubre y noviembre, que fue por la cantidad de \$900,251.00 (Novecientos mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.). Si sumamos \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.), ¿si tiene la otra pestafita, donde dice recursos reservados, que es por la cantidad de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.)? Si sumamos \$909,251.00 (Novecientos nueve mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) y sumamos la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) y fracción, nos da la cantidad que nosotros reservamos que está en la relación.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. La de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.).-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), exactamente.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. ¿Se puede considerar que vas arrastrando eso más lo que traes planeado de reserva? -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Lo que pasa que durante el ejercicio 2018 dos mil dieciocho se van haciendo ciertas reservas; por decir, la reserva del recurso de Alfonso, nos los depositó en septiembre, yo en septiembre ya tengo que hacer esa reserva, entonces yo ya la voy generando y generando durante septiembre, octubre, noviembre y diciembre y pasa para el ejercicio 2019 dos mil diecinueve. Pero yo ya en un informe tengo que conjuntar que hice una reserva de \$24'000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.).-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. La que vas arrastrando más la que ya vas actualizando.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Más la que genere en diciembre. Lo que pasa que este primer informe, el de ingresos y gastos, es correspondiente a diciembre. Entonces los otros \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.) que también tienen ahí en el informe, son de los recursos que ya se venían arrastrando en el otro periodo, exactamente.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. ¿Tú te estás reservando \$24'803,150.23 (Veinticuatro millones ochocientos tres mil ciento cincuenta pesos 23/100 M.N.) para lo que puede ser las liquidaciones?-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Estamos reservando para liquidaciones. Los pasivos se dividen en 2 dos, pasivos reales, que ya realmente nosotros tenemos el compromiso y lo vamos a ejercer, no pudimos ejercer ese compromiso y pasa al 2019 dos mil diecinueve y lo registramos. Y un pasivo contingente, ¿qué diferencia hay entre un pasivo real y un pasivo contingente? El pasivo contingente es algo incierto, que puede suceder o no, entonces nosotros para el pasivo contingente estamos reservando \$14'189,000.00 (Catorce millones ciento ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.). ¿En qué consiste? En liquidaciones al personal y la indemnización de un derecho adquirido que tiene ya el personal de aquí del Instituto, que son prácticamente 20 veinte días. ¿Por qué los 20 veinte días? Porque esto ya viene en derechos adquiridos. Entonces si nosotros reservamos, hicimos esa reserva por \$7'860,000.00 (Siete millones ochocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Un personal, cuando se separe de la Institución o en un momento dado, se determine separarlo de la Institución, ese personal tiene derecho a esos 20 veinte días. Entonces lo que se determinó es reservar ese recurso para no afectar, en un momento dado, el presupuesto actual. Si yo no reservo ese recurso.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
Sí te ves en complicaciones.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. En el ejercicio siguiente, si no tengo recurso y el personal se va, ese derecho está adquirido y tendría que afectar el ejercicio actual, que estamos corriendo.-----


Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Pero bueno, yo recuerdo que la sesión anterior nos habías dado una cantidad de lo que habías reservado del ejercicio 2018 dos mil dieciocho para las liquidaciones, efectuarlas en 2019 dos mil diecinueve, y en el cual se había reservado o se había etiquetado \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para las liquidaciones que se pudieran presentar este año.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, en el POA se hizo, en el anteproyecto de presupuesto se registró \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) y fracción pero se registró en agosto, bueno, se realizó en agosto. Entonces previendo también una cierta contingencia que pudiéramos tener, como efectivamente ya sufrimos un sub ejercicio, un remanente, pues tomamos la decisión de ya no afectar, ya estar previendo esta parte de esta posibilidad, esta contingencia que pudiera ser. Pero ese de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) va con el recurso del 2019 dos mil diecinueve, esa es la parte.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. ¿Alguien más? -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Preguntar. Desde la sesión pasada nos habían advertido que son aproximadamente \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) a reintegrar a la Secretaría de Finanzas ya incluyendo los pasivos ordinarios y contingentes. Yo quisiera preguntar si ya se reintegró esta cantidad o en su caso, ¿cuándo va a ser entregada? -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, de hecho son \$9'462,000.00 (Nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.). Ya estamos en condiciones y de hecho y a la premura del tiempo por regresar, de pasivos reales tenemos la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), tenemos de pasivos reales \$10'613,000.00 (Diez millones seiscientos trece mil pesos 00/100 M.N.), a diferencia de los contingentes, yo tengo hasta el 31 treinta y uno de marzo para poder ya ejercer ese recurso o ya erogarlo completamente. Si yo ese recurso ya no lo ejerzo yo también tendría que ver qué tengo que devolver de esos \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) para yo estarlos a más tardar el 15 quince de abril. Pero estamos hablando de ahorita también de un remanente, como usted bien lo pregunta, que ya estamos en condiciones, porque ya lo sabemos, de ya devolverlo, en cuanto así lo pudieran determinar en una reunión o junta o en mesa de Consejeros, pero sí ya estaríamos. Por eso ya de hecho el recurso de Alfonso que teníamos reservado como lo comentaba en el informe, si bien es cierto no nos ha llegado respuesta por parte del INE, que era lo que estábamos esperando, si determinaba como remanente o no, ya lo que tomamos la determinación de reintegrarlo porque ya estamos casi a premuras de tiempo para ya estar en condiciones, a la Secretaría de Finanzas, de estar entregando ya esos recursos; entonces sería a la brevedad posible. Nosotros mandamos un oficio, la Dirección, mandamos un oficio al Director de Programación y Presupuesto el día 22 veintidós de febrero, también informándole que ya habíamos entregado los estados financieros y que ya estábamos en posibilidades para poder nosotros ya devolver ese recurso y ya cargar el presupuesto. Entonces el día 25 veinticinco de febrero nos hizo llegar la minuta de cierre, ¿qué es la minuta del cierre? Es ya es la compulsa de los saldos que nos manda



SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

Finanzas con los saldos que nosotros tenemos, nosotros ya la tenemos aquí firmada por el Director de Programación y sin esta minuta nosotros no podíamos entregar, o sea empezar con el presupuesto y entregar o para empezar ya a cargar los estados financieros. Pero entonces ya teniendo esta minuta, ya ahorita podemos cargar el presupuesto y ya incluso, si es pertinente estar a la brevedad posible, a la hora que ustedes lo determinen, mañana, pasado, entregar ya estos remanentes de \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.). ----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Bueno, yo creo que respecto a ese remanente de \$9'400,000.00 (Nueve millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), ya es a la brevedad, no hay que tener el recurso aquí, yo creo que entre más pronto se reintegre a Finanzas ese sobrante del ejercicio 2018 dos mil dieciocho es lo correcto y si después del 31 treinta y uno de marzo, respecto a lo que se está reservando de manera de pasivos reales, yo sí pediría que en la próxima sesión se nos diera un informe de aquellos que se ejecutaron y lo que se estaría pendiente de mandar un alcance a Finanzas para reintegrar, porque quizá entonces no sea la totalidad \$9'400,000.00 (Nueve millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), sino se puede adicionar alguna otra cantidad, dependiendo del pago de estos pasivos reales. Pero yo sí sugeriría, no sé mis compañeras integrantes de esta Comisión, que a la brevedad se haga la devolución de los \$9'400,000.00 (Nueve millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). ----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, adelante representante. -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. ¿Sabén qué? Ahorita estoy revisando el acta de la sesión de ustedes pasada y están hablando exactamente de lo mismo. Entonces aquí lo correcto es que se le informe, mi opinión si me lo permiten, se le informe que les presenta la titular del área, no les satisface, pídanse lo que se los exprese de otro modo, porque al final de cuentas lo puedes hacer 20 veinte presentaciones, tus cantidades deben de ser inamovibles, ¿no Magaly? Entonces si así no les es digerible, para entendimiento de todos nosotros, puedes encontrar otra opción para que se pueda reflejar de mejor manera. No van a cambiar tus números, no pueden cambiar tus números, a la mejor una explicación más ágil, más rápida. ----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí. ----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Muy bien, ¿alguien más? Entonces seguiríamos con los meses de enero y febrero, por favor. ----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Como ahorita lo acabo de referir, efectivamente por la cuestión de la minuta del cierre estamos ya capturando lo del presupuesto y tenemos un aproximado nada más de gastos por parte del mes de enero de \$28'331,000.00 (Veintiocho millones trescientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) y de febrero por \$25'188,280.00 (Veinticinco millones ciento ochenta y ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.). ----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Yo tengo una duda Magaly, bueno, tengo varias dudas sobre estos informes y algunos son coincidentes, tanto lo de enero como febrero. A ver, yo veo que tú mencionas unas contribuciones federales y estatales, ¿a qué se refieren éstas? ----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Son los pagos de impuestos. ----

**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019**

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Tanto estatales como federales, porque son el doble, casi el doble entre un informe, que es el de febrero y el de enero. Y también me llama mucho la atención desde la vez pasada, una pensión alimenticia.

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Ese es un recurso que es una retención que se le hizo a un trabajador, que no se efectuó, que ahorita ya por el cierre estaba ahí, tenemos ya que enterarla, es obligado por un juicio que nosotros le tenemos que retener y ya viene esa pensión. Pero esto no es de nosotros. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. ¿Pero esa pensión alimenticia es de un trabajador que actualmente está? -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Ya no está el trabajador. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. ¿Entonces por qué se sigue pagando, porque nunca lo pagaron ustedes? -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Lo que pasa que el juzgado regresó este recurso por una cuestión interna del trabajador, esta persona se desincorporó de aquí del Instituto en marzo, entonces ya prácticamente tenemos que reservar ese recurso hasta que nos notifique el juzgado que podamos entregarles esa pensión. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. En el pago que se refiere a FONACOT, ¿qué es eso, a qué se refiere? -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Los trabajadores pueden o tienen derecho o acceden a ese beneficio de FONACOT, van ellos y adquieren algún mueble y nos mandan a nosotros una notificación y nosotros le tenemos que retener, hacer el descuento y luego posteriormente enterarlo ahí. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Es un pago individual prácticamente, cada trabajador lo gestiona, no es por parte de la Institución. Y también veo que no se reportan algunos gastos, como lo que es combustible, refacciones y accesorios menores, fletes, pasajes, productos alimenticios, en ambos meses. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. No hay. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. ¿No hay? -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. No, ahorita no hay de forma global, ¿dónde están?, si se hicieron algunos gastos de combustible al principio del mes de enero, pero bueno, como no están analíticamente y desglosados contabilizados, se encuentran en el fondo por comprobar del fondo de recursos materiales, entonces realmente son facturas muy pequeñas. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Y las suscripciones a las que haces referencias, ¿cuáles son? -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Son los periódicos, son las suscripciones a los periódicos. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Y por último, de acuerdo a los apoyos administrativos que se les entrega a los partidos políticos, tú mencionas una cantidad de \$133,000.00 (Ciento treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) y pico, eso ya te lo

**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019**

han estado comprobando de acuerdo a los nuevos lineamientos que fueron aprobados por la Junta Ejecutiva ¿o cómo lo estás tú documentando?-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. De hecho los lineamientos se aprobaron en septiembre y no fueron notificados a los partidos políticos y no se han estado generando y están en revisión, prácticamente ese análisis de esos nuevos lineamientos. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Entonces no se están ejecutando esos lineamientos todavía. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. No, ahorita por parte de los sujetos de responsabilidad, nos están comprobando como venían comprobando anteriormente. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Bueno, yo sí soy muy insistente en este tema, porque si bien es cierto que nosotros en esta Comisión entregamos algunas observaciones a dichos lineamientos, porque se aprobaron sin tomarnos en cuenta a los Consejeros por parte de la Junta Ejecutiva, creo que es importante que ya saquemos algo porque de repente nos dicen, ya se aprobaron, luego no se aprobaron, ya se aprobaron, otra vez que no se aprobaron y ya se aprobaron pero no se notificaron, y la vez pasada sí comentaron que ya se estaban implementando; entonces a mí sí me preocupa porque es una de las cuestiones que precisamente la Auditoría Superior observó, entonces esos lineamientos se hicieron con la finalidad de que no se volviera a incurrir en ese tipo de responsabilidades. ¿Entonces, de qué manera lo podemos subsanar? Pues que esos lineamientos se socialicen también con los representantes de los partidos políticos y con nosotros mismos los Consejeros, para realmente que se tomen en cuenta nuestras observaciones y que no salgan, como insisto una vez más, muy rebasados o con unos rubros donde puedan justificar que son muy, desde mi punto de vista, muy abruptos porque yo insistía el tema de los destapacorchos, destapalatas, vasos desechables y demás; diría que algún partido político está poniendo un bar en su oficina. Entonces yo creo que eso no es suficiente como para que nosotros podamos comprobar, Alka Seltzer, trapeadores, Pinol y demás, cuando se supone que el mantenimiento se paga a una empresa aquí, si mal no recuerdo, \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales a una empresa para que nos haga el asco. Entonces yo creo que sí es importante retomar ese tema en Junta Ejecutiva y nosotros como Consejeros seguir insistiendo al señor Presidente para que ya nos escuchen y podamos sacar este asunto, porque también los afectados son los partidos políticos. Gracias. ¿Alguien más quiere hacer un comentario sobre estos informes?-----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Yo. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, adelante. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Yo respecto a los informes de enero y febrero sí pediría que se nos manden los estados financieros, porque yo lo dije una vez, creo que la contabilidad es exacta, hay normas, hay leyes y como que el tema de mandarnos un estimado, yo alguna vez recuerdo cuando realizábamos los informes de los partidos políticos en Fiscalización, no autorizábamos estimados, revisábamos estados financieros y saldos y eso era nuestra prueba principal para poder ver si sancionábamos o no. Entonces yo pediría que sí se nos mandaran los estados financieros y no estimados, porque la contabilidad con los cheques en tránsito, con las reservas que se puede hacer, va variando mucho y el estimado no nos da la certeza, entonces si se nos rinde un informe, que sea con la documentación que es la adecuada por favor. No quiero como meterme si los montos o no, no son adecuados, sólo quiero que tenga la forma, por favor. Gracias. -----

**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-004/2019**

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, gracias Consejera, que no es menor. Entonces yo creo que, no sé qué podemos hacer ya, o dar vista a la Contraloría para que esta persona haga su trabajo. Sí, adelante. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Derivado de esta situación, aquí nada más que como ahorita lo comentaba, que el día 18 dieciocho de febrero se solicitó al Área de Presupuesto de Finanzas para que ya nos mandara lo de la minuta y que nos llegó hasta el 25 veinticinco de febrero, derivado de eso también fue el retraso a los estados financieros. Y nada más comentar que la cuestión es la Dirección, ahorita ya no hay un titular del Área de Contabilidad, ahorita estamos acá falos. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
¿En tu área? -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. ¿Desde cuándo perdón? -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Hace 15 quince días. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. ¿Por qué no nos habían comentado nada? -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Pero además, digo, me parece que se ha manifestado en esta mesa en varias ocasiones una responsabilidad de los estados financieros como si fuera de una sola persona del área, cuando se trata de una responsabilidad compartida, un trabajo que se tiene que hacer entre por lo menos 5 cinco o 6 seis personas, 5 cinco o 6 seis áreas dentro de la Dirección, entonces no podemos y me parece injusto, que se precise o se destaque a una sola persona con la responsabilidad de los estados financieros, cuando en realidad no es así. No sé si lo pueda aclarar. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, de hecho incluso en la sesión pasada lo comenté, que si efectivamente en realidad la contabilidad es el resumen de todas las operaciones registradas por todos los departamentos, incluso del Instituto, intervienen efectivamente desde el Departamento de Recursos Materiales, en la cuestión de los inventarios, el Departamento Financiero en los ingresos, Recursos Humanos, entonces ya en realidad en la contabilidad se conjunta todo. Estamos ya haciendo incluso controles, teniendo controles ahí para que nosotros también dependamos menos de terceros, por decir, si no comprueban en un momento dado a tiempo o no pasan a firmar los compañeros a los recibos, entonces ahí se va derivando un atraso y efectivamente pues también el año pasado, no una disculpa, pero e incluso lo comenté, asumo la responsabilidad como titular del área, de esta parte, pero sí, el presupuesto se cargó hasta mayo del 2018 dos mil dieciocho. Hasta mayo se cargó el presupuesto y fue muy o ha sido muy complicado todas las operaciones derivadas del Proceso Electoral y poder contabilizar a presión todas las operaciones. Como lo comenta la Consejera Viridiana, efectivamente la contabilidad tiene que ser exacta, no es un estimado, nosotros si me piden un aproximado, pues les daré un aproximado, pero varía porque la Contabilidad Gubernamental, a diferencia también de la contabilidad normal, por eso separa la contabilidad presupuestal para que toque el presupuesto y ese presupuesto se comprometa y ya no se pueda disponer de ese presupuesto en lo siguiente. Si yo ya comprometo un recurso, aunque no lo pague, presupuestalmente está afectado, pero contablemente no está erogado. Entonces ahí es donde se empieza a cruzar y emana, empieza a emanar la contabilidad, por eso a la mejor los estados financieros que se presentan y que van en base al CONAC, en base a la norma, son estados financieros presupuestales contables y reales y con base acumulada, ¿qué quiere decir?, que van acumulando mes con mes y así están los estados financieros, no se pueden mover. Entonces, si ustedes por ejemplo me dicen, mueve un estado

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

financiero, yo no puedo mover un estado financiero porque incurro, yo puedo desagregar o puedo hacer algún informe como este de diciembre que ustedes me solicitaron, para yo aterrizar un poquito más ejecutivamente. Pero si yo por ejemplo, los estados financieros que ustedes tienen del mes de diciembre, varios van a decir, pero este presupuesto, pero es que esta cuenta no la jaló acá, porque un estado financiero es contable y el otro es presupuestal y así lo marca la Ley de Disciplina Financiera, la Contabilidad Gubernamental, entonces ahí es donde tenemos que ir siguiendo y sujetando a esas normas. Y efectivamente, también el cierre del ejercicio sí complica en todos los entes, complica porque es el cruce ya de toda la información, es el cierre de todas las cuentas, entonces y si no se queda registrado algún gasto, no se puede pagar como bien lo comentan aquí.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, de hecho yo quiero hacer un comentario al respecto, yo te lo solicitaba desde el año pasado que nos dieron los estados financieros a tiempo, me comentabas que el Área de Contabilidad era la que no los había tenido, yo por eso la vez pasada solicité que si necesitabas apoyo a alguna área, que nos lo hicieras saber, y me sorprende que ahorita dices que tiene 15 quince días que renunció la persona responsable y no nos lo haces saber, ¿sí me explico?, ¿cómo quieres que te ayudemos si no nos informas? No sé si me explico. Yo entiendo que es un área que recopila todo lo de las demás áreas, pero con mayor razón no podemos nosotros tener un rezago debido a que no hay personal suficiente o que la otra persona se fue y no nos avisaste. Entonces yo sí te pido una vez más, Magaly, por favor, incluso te hice corregir el orden del día porque no me estabas incluyendo los estados financieros de enero y febrero. Estamos ya a 07 siete de marzo y no tenemos los estados financieros, ni siquiera de enero. Te pido por favor que no nos vuelvas a ocultar información, gracias. Adelante. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Yo lo que propondría es que se pudiera designar a una persona en ese espacio, una persona competente, si es que hubo una renuncia por motivos de, por los que hayan sido pero está presentada, pues se sustituye y se analiza el perfil y creo que más bien yo preguntaría que se hiciera un estudio si se ocupa personal para esa área y contarían con mi respaldo si es que presupuestalmente hubiese la posibilidad del apoyo, porque sí el tema de la contabilidad es muy delicado, minucioso, incluso es casi como hacer una sentencia, es como muy de talacha y de estudio, muy profesional, entonces también creo que implica muchas áreas pero también necesitamos nosotros apoyar al Área. Yo ofrezco mi apoyo, si realmente se necesita una persona adicional, independientemente del técnico en contabilidad porque sólo hay un técnico en contabilidad. Estamos hablando de que estamos hablando de que tuvimos un presupuesto de \$565'000,000.00 (Quinientos sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) en 2018 dos mil dieciocho y había un técnico aun y cuando se contrataron 2 dos o 3 tres auxiliares, pero ahorita ya nos estamos quedando sin personal eventual, que quizá sea necesario, por favor haga el estudio y vea la viabilidad. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Y por otro lado, yo entiendo que este retraso, se piden los estados financieros, pero entiendo que este retraso se da por esta acta donde te aprueba las cuentas que vas a subir al sistema a Finanzas, entonces yo preguntaría si ya se cargó el sistema, es decir, si todo lo que vamos a aprobar, porque no hubo modificaciones al presupuesto, a diferencia de otros años que siempre tenemos adecuaciones presupuestales, este sale igual al aprobado en septiembre, entonces realmente nosotros ya tendríamos todos los insumos para cargar el primer mes al sistema y empezar con los saldos.-

**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019**

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
No los retrasó, pues.-----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. No retrasa un ajuste presupuestal. Entonces ver si la única manera es que nos avaló este arranque Finanzas hasta el 25 veinticinco de febrero, se avalaría pero sí ponernos al día en estos meses.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. De hecho, perdón.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Adelante.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado. Yo la verdad no tenía pensado intervenir en este punto, pero sí destacar y pedir que los espacios o perfiles que se ocupen en el Área de Administración para estos propósitos, que el Instituto cumpla también adecuadamente de manera completa, así como nos lo exigen luego a nosotros los partidos, ustedes también, de manera completa con los principios de rendición de cuentas y transparencia en todo el gasto ejercido. Se consolide con el personal recurso humano que ahí se ocupa, pero atendiendo al perfil profesional y comprometido de los espacios y que no se antepongan pretensiones de querer meter personal también como repartición de cuotas. Eso se los digo también de manera de frente, en la mesa y transparente, de no pelear y a ver quién mete más espacios y gente y quien tenemos más gente ahí y sin el perfil; que sea en el perfil y transparente y honesto. Porque luego dejamos a perfiles que se ocupan por meter amiguismos y demás, criticamos acá un espacio a ciertas formas y no vemos la viga de nosotros. Entonces eso sí lo digo con mucho énfasis y que incluso cuando pongan espacios de esos nos compartan a los partidos políticos, no se haga por lo separado también. Con eso termino y que pudiéramos pasar al siguiente punto porque también vamos a salir a hacer unas actividades fuera. Gracias.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, gracias.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
Yo quiero concluir.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, adelante.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
Yo estoy como representante del partido, a fortalecer y siempre lo he hecho, al Área Contable, de Administración, siempre lo he hecho. Siempre mis argumentos, apoyos, es en aras de fortalecer a la gente porque es un área especializada. Y asumo, tomo propias las palabras de Remigio en el sentido de que debemos de tener gente profesional ahí y es gente comprometida y es un trabajo que muchos, pocos más bien, reconozcamos. Entonces Magaly, tienes todo nuestro apoyo para fortalecerte. Los estados financieros, ¿sabes cómo nos los daban antes?, públicos en la sesión pública, nos llevaban las hojas de esas verdes, ¿cómo se llaman esas hojas verdes?-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Tabulares.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
Exactamente, ¿sí te recuerdas Remigio? Públicamente nos decían todo, ahí nos lo daban. Entonces yo noto de repente que en el IEM ciertas áreas se quieren reservar las cosas y es inaudito, porque están violando el principio de la máxima publicidad. Digo, la operatividad está clara, el ejercicio está claro, los partidos somos testigos, nada más necesitamos hacer ajustes Magaly, y estamos por fortalecer todo lo que ocupen.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí agradezco mucho y tomo muy puntual los señalamientos de las Consejeras y ustedes como representantes. Y sí, efectivamente la responsabilidad no recae, en la cuestión administrativa no recae en un departamento, o sea, el estado financiero es el resultado final del trabajo de todos. Ese es el resultado final, no es porque incluso si una persona o fue el caso, que no trabajara, se refleja en las demás, en todo el equipo, efectivamente. Es una o no, ese es el conjunto de todos. -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado. Como dice, simplemente, si un funcionario no te comprueba a tiempo.-

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Así es, entonces si la persona encargada a la mejor comprobar no puede pasar la información, entonces sí, ni mucho menos que se entienda que lo que yo señalé, en un momento dado, que era por una persona, no, no, no; claro que no, y lo comenté en la sesión, es el conjunto de todo y pues estamos en esa parte también. Ahorita el sistema también ya ha cambiado, nos piden más exigencias, más rendición de cuentas; en el 2018 dos mil dieciocho se instauró el servicio, lo del SEVAC, que es una página de una calificación por parte de Auditoría, de transparencia de los entes públicos para esta parte de la Contabilidad Gubernamental, para homologar, para ver si están cumpliendo, para ver si incluso están registrando las cuentas y llevan el sistema correcto, si llevan los estados financieros correctos. No es tanto como que digan, ya les voy a hacer una auditoría, no; es una calificación que obviamente es un semáforo rojo, si en un momento dado está, ellos califican y están subiendo y nosotros no subimos nada, pues realmente estamos ahí muy mal. Y nada más que ya no les proporcioné y la Presidenta sí me lo señaló, proporcionarles en la siguiente sesión ya la calificación final del año 2018 dos mil dieciocho.

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
¿Tienen una evaluación, perdón? -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Tenemos una evaluación por cada trimestre, entonces para la siguiente sesión darles ya la evaluación final de todos los periodos contables.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, muchas gracias. Ahorita que tocas el tema de SEVAC, efectivamente yo hice la observación, se lo comentaba a la Secretaria, me preocupa porque nosotros tenemos prácticamente un 10 diez en Transparencia, tenemos los informes que nos ha estado rindiendo la Secretaria, incluso le solicité que también este mes se rindiera el informe correspondiente del SEVAC, pero no se pudo porque de hecho no había elementos para poderlo rendir, pero me preocupa porque yo buscando en la página, tenemos una evaluación de cero, no tenemos nada, no hay nada. En la página, si ustedes se meten al link, en la página 13, está en todas las dependencias y el Instituto Electoral de Michoacán está en segundo lugar de la lista, te metes y no hay nada, ¿verdad? está en ceros.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
¿Pero sí está alimentado, Magaly, o no? -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, desconozco por qué no está en la página, pero a nosotros nos manda el SEVAC la constancia; en el primer trimestre efectivamente sacamos una calificación en ceros por la cuestión de que no entregamos la carga del presupuesto, pero ya el segundo semestre sacamos 98.33, el tercero si mal no recuerdo sacamos 99.99 y éste está pendiente todavía de llegar. Pero yo les hago llegar lo que nos mandan, la constancia incluso, la constancia del SEVAC donde está el código de barras y todo.-----

**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019**

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Hay que checar muy bien esto con quien alimenta este servicio, porque me preocupaba y ya ves que te lo comentaba el día de ayer y si tú tienes las constancias, qué bueno, pero ante la luz pública esta es una página de acceso a todo mundo en internet, entonces nosotros lo vemos y vemos que estamos en cerros, entonces ahí pareciera que el Instituto es quien está incurriendo en una responsabilidad. Entonces hay que estar muy atentos, si es necesario generar algún oficio a la propia Auditoría para que nos alimenten la página y esté actualizado. Gracias. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Muy bien. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Adelante Consejera. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Sí, en iguales términos tenemos, yo propiamente vi las constancias que hemos tenido en los últimos semestres y más del 97 por ciento. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Felicidades. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Pero sí sumarme a esta cuestión. Si en la página no se ve reflejado pues sí hacer un oficio donde anexemos y se pida que se informe correctamente. Y 2 dos, quizá como los informes son trimestrales, en la Comisión no podemos estar viendo mensualmente que se informa al SEVAC, porque no habría que, desde mi punto de vista muy personal, qué informar, porque nosotros cada trimestre subimos el informe y al mes siguiente nos manda el SEVAC los resultados. Entonces más bien esta Comisión me parece que nos tendría que estar rindiendo los informes cada 4 cuatro meses, porque yo sí pediría que, no me gustaría que me informe que no se ha presentado nada porque ni siquiera se vence el periodo. Para ser como muy puntuales en esta Comisión. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, muchas gracias. ¿Alguien más quisiera hacer alguna manifestación al respecto? Respecto al siguiente punto del orden del día, que es el informe que presenta esta Dirección sobre las ministraciones mensuales de prerrogativas que sean realizadas a los partidos políticos, le solicito por favor a la Secretaria nos rinda el informe correspondiente. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Conforme a su indicación Presidenta. Como se desprende en el informe previo a la aprobación del Acuerdo CG-06/2019, relativo a los montos, distribución y calendarización de las prerrogativas que para actividades ordinarias específicas tienen derecho los partidos políticos, la Secretaría de Finanzas, el 22 veintidós de enero del 2019 dos mil diecinueve, depositó a este Instituto la cantidad de \$16'001,264.68 (Dieciséis millones mil doscientos sesenta y cuatro pesos 68/100 M.N.) por concepto de prerrogativas de actividades ordinarias y \$480,037.95 (Cuatrocientos ochenta mil treinta y siete pesos 95/100 M.N.) por específicas; montos correspondientes al mes de enero, esto es, el recurso llegó al Instituto 2 dos días antes de que el Consejo General aprobara los montos de distribución y calendarización de las ministraciones. El Acuerdo señaló que la prerrogativa para actividades ordinarias correspondiente a dicho mes sería por la cantidad de \$23'042,821.14 (Veintitrés millones cuarenta y dos mil ochocientos veintitún pesos 14/100 M.N.), cantidad mayor a la depositada por la autoridad financiera del Estado. Derivado de lo anterior, dado que los depósitos a los partidos políticos se realizaron el día de la aprobación del Acuerdo y una vez aplicadas las multas pendientes derivadas de la resolución INE-CG-1133/2018, quedó pendiente por saldarles la cantidad de \$7'040,556.46 (Siete millones cuarenta mil quinientos cincuenta y seis pesos 46/100 M.N.). En febrero, de conformidad con



SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-004/2019

el calendario de prerrogativas 2019 dos mil diecinueve aprobado por el Consejo General, se realizó la dispersión por concepto de actividades ordinarias a favor de los partidos políticos el 15 quince de febrero por la cantidad de \$14'593,153.39 (Catorce millones quinientos noventa y tres mil ciento cincuenta y tres pesos 39/100 M.N.). A dicha cantidad se le realizaron los descuentos correspondientes a la multa impuesta por el INE, en el Acuerdo INE-CG-1133/2018. Como se desprende en el informe, se dispersó a los partidos el 15 quince de febrero, lo anterior se debió a que el documento de ejecución fue entregado a la Secretaría de Finanzas el 07 siete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, lo anterior ya que el programa del sistema de la Secretaría fue abierto hasta esa fecha, sin embargo, previo a lo anterior, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo, el 05 cinco de febrero del 2019 dos mil diecinueve, a las 14:05 catorce horas con cinco minutos se levantó el acta circunstanciada de verificación al programa, por parte del personal de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante la cual se certificó que el periodo número 2 dos del ejercicio 2019 dos mil diecinueve no estaba abierto para la contabilización, por lo que el 06 seis de febrero del 2019 dos mil diecinueve se envió a la Secretaría de Finanzas el oficio IEM-DPP-033/2018, mediante el cual se solicitó la apertura del sistema para que esta autoridad estuviera en condiciones de realizar el pago oportuno a las prerrogativas. Ahora bien, es importante resaltar que en el mes de febrero la Secretaría de Finanzas depositó la cantidad de \$16'001,264.68 dieciséis millones mil doscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos, por actividades ordinarias, sin embargo, en el Acuerdo quedó establecido que el monto por dicho concepto sería de \$14'593,153.39 (Catorce millones quinientos noventa y tres mil ciento cincuenta y tres pesos 39/100 M.N.), resultando una diferencia de \$1'408,111.30 (Un millón cuatrocientos ocho mil ciento once pesos 30/100 M.N.); por lo que se realizaron los cálculos pertinentes con base en porcentaje de distribución aprobado en el Acuerdo CG-06/2019, a efecto de abonar dicha suma al adeudo que se tenía a los partidos del mes de enero. Hecho lo anterior, queda un saldo pendiente relativo a la diferencia entre la cantidad aprobada en el calendario de prerrogativas 2019 dos mil diecinueve y la ministración entregada por la Secretaría de Finanzas, por concepto de \$7'040,556.45 (Siete millones cuarenta mil quinientos cincuenta y seis pesos 45/100 M.N.). Como se puede desprender, aquí está cada uno de los cuadros específico de las cantidades dispersas. Sería cuanto Presidenta. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado. Trataré de ser muy breve. Primero quiero expresar la inconformidad del Partido Revolucionario Institucional por el incumplimiento al Acuerdo del Consejo General de la determinación de los montos y el calendario de la entrega de las prerrogativas y ministraciones a los partidos políticos. ¿Por qué?, porque se está incumpliendo, para nosotros el responsable es el Instituto Electoral de Michoacán para hacer valer sus propios Acuerdos y decisiones. Y no se está cumpliendo con la obligación de la entrega oportuna de las ministraciones conforme al calendario aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral. Si analizamos estos 2 dos meses que se nos han entregado, primero, enero aceptando con mucha precisión, se nos entregó el 24 veinticuatro de enero y eso porque los partidos aceleramos que se aprobara el Acuerdo, si no, hubiera llegado en febrero la ministración de enero, primero. Segundo, febrero nos lo entregan el 15 quince de febrero y el Acuerdo del Consejo General se establece puntualmente que es dentro de los primeros 10 diez días de cada mes. Y me llama la atención que en el mes de febrero se levantó un acta circunstanciada donde Finanzas no tiene aperturado su sistema o espacio web o electrónico para hacer los registros, y eso evidencia, manifiesta, una intencionalidad de no tener aperturado esto y no cumplir con los partidos políticos, con el Instituto Electoral de Michoacán. Y me parece que aquí se ha estado incumpliendo, se nos debe, tiene una deuda

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

a los partidos políticos de una parte proporcional del mes de enero, que lo que corresponde al Partido Revolucionario Institucional es por, nos están debiendo del mes de enero en este momento \$1'019,000.00 (Un millón diecinueve mil pesos 00/100 M.N.). Pero yo pregunto, ¿quién manda o quién exige o hace cumplir los Acuerdos de este Consejo General, Finanzas o el Instituto Electoral de Michoacán? Y en ese sentido yo les propongo que se valore y que se ponga como un punto de acuerdo en esta Comisión y que se lleve incluso a Consejo General pero que tener, en virtud de que estamos tratando en este punto, en este momento, se tome un acuerdo o se tome el acuerdo donde se gire un exhorto al Gobierno del Estado o en particular a la Secretaría de Finanzas, a fin de que dé un cumplimiento. Es como una.----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
Una llamada de atención.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado. Una llamada de atención, pero además en el marco del respeto, del respeto institucional y creo que también sirve para generar la práctica vía lógica entre las instituciones, que una forma de tener un buen entendimiento y en el marco del buen entendimiento y del absoluto y pleno respeto, se le envíe ese exhorto a la Secretaría de Finanzas a fin de que hagan las entregas oportunas a este Instituto Electoral de las ministraciones que corresponden a las prerrogativas de los partidos políticos. Porque si no, indirectamente entenderíamos que el Gobierno del Estado está teniendo una intervención indirecta encaminada a obstaculizar la funcionalidad adecuada de los partidos políticos, así lo entenderíamos nosotros. Y en razón de eso consideramos que vaya en ese sentido para la entrega oportuna de las ministraciones y el pago pendiente, el saldo pendiente del mes de enero que aprobó este Consejo General del Instituto Electoral. Y en función de eso y esto lo justifico ¿en qué sentido?, pues que a Finanzas le llega dentro de los primeros 5 cinco días de cada mes las participaciones federales ¿y por qué nos retrasa a los partidos políticos?, pregunto, ¿por qué? Entonces, primero que podíamos tener ese exhorto, en el marco del respeto que se le envíe a la Secretaría de Finanzas y en otro punto que también propongo se tome por acuerdo aquí en la Comisión, de que se envíe una solicitud de apoyo al Consejo General del INE o al Área de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, donde también envíen en los mismos términos un exhorto a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que se realicen los pagos oportunos de las ministraciones de los partidos políticos. Veo que si revisamos dentro de las atribuciones de esta Comisión, está el dar seguimiento también a esta actividad en concreta y en específica y no veo, no encuentro argumentos ni motivos concretos que nos lleven a que no, a que sea difícil o imposible primero, girar un exhorto en el marco del respeto, primero un exhorto en el marco del respeto porque estamos hablando de salvaguardar la funcionalidad plena y adecuada de los partidos políticos, sería en ese sentido nuestra propuesta.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias. Adelante representante.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Gracias. A nombre del Partido del Trabajo hago el mismo reclamo que hace el representante del PRI. ¿En qué sentido? Nos hace falta que el Instituto Electoral de Michoacán nos haga una transferencia y en el caso del PT, según el informe que me dan, me deben \$494,897.92 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y siete pesos 92/100 M.N.), de acuerdo al calendario que se aprobó por nuestro Consejo General. Entonces, en virtud de ello, yo de manera económica he preguntado a la titular y me informa que han hecho las gestiones mediante oficios o no sé qué otro tipo de gestión, pero eso no es suficiente, yo pido que ya tomen cartas en el asunto y se nos dé una respuesta, la que fuese, porque conocemos también

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-004/2019

como se manejan ahí, pero que nos la den ya, porque vamos a tomar cartas en el asunto y entonces como lo dijimos al principio, el IEM finalmente es el garante de que nosotros, de que se cumpla la Ley, es garante, nos queda claro que el IEM a su vez depende de otra área, por supuesto, pero sí les pedimos que, como dice Jesús, en un ámbito de respeto institucional que se hagan las gestiones, pero a la brevedad, que no lo tomen como, no me atienden, ya merito, sí le insisto; no, no, no, que realmente y que nos remitan esos oficios de que están haciendo las gestiones. Si lo toman a bien tomarlo en cuenta en esta Comisión. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, muchas gracias representante. De hecho yo quiero ser insistente con este tema, yo lo voté en contra en la Comisión, así mismo ustedes están de testigos en Consejo General, lo voté en contra porque yo sabía que era un Acuerdo que no íbamos a poder cumplir, a pesar de que ya se había circulado un Proyecto de Acuerdo que iba en otro sentido y después lo cambiaron, en fin. El tema es que, como decía el anuncio del entonces IFE, se los dije. Y precisamente por lo mismo estoy yo siguiendo y dando seguimiento y solicitando a la Secretaría que mes con mes nos esté entregando un informe sobre esto de las ministraciones y así lo voy a solicitar, van a ser puntos permanentes en esta Comisión durante las sesiones ordinarias. Y precisamente creo que es muy importante y yo lo dije la vez pasada en la sesión y aquí está el acta, pedí que se dijera, se cumplió o se incumplió con esto que aprobamos, se cumplió o se incumplió con el término de 5 cinco días, se cumplió o se incumplió con el término de los 10 diez días para el pago. No estamos obligados a lo imposible, no está en nuestras manos. Lamentablemente hubo ahí una situación de un puente, no se pudo meter un DEPP, en fin, no se abre el sistema, una cuestión que ni siquiera nosotros y que sabemos que no íbamos a poder tener en nuestras manos y aún así se votó, se votó como si nosotros pudiéramos decidir que se abriera el sistema en los 5 cinco primeros días, no preveimos un puente, ¿sí me explico? Todo esto ya lo estamos viviendo y el tiempo afortunadamente me está dando la razón y lo celebro de verdad que ustedes compañeros representantes de partidos lo hagan de conocimiento, su inconformidad en esta Comisión, pero también creo que es muy importante que lo manifiesten en Consejo, porque lamentablemente luego lo de esta Comisión no sale en Consejo. Entonces creo que es muy importante que ustedes lo manifiesten allá. Pero también quiero hacer una observación que ya no me cuadra en este informe, porque yo veo efectivamente que se habla de que se le debe a los partidos tanto, pero insisto, en este Instituto se han estado solicitando los DEPP de acuerdo al calendario que nos dio Finanzas, ese calendario que ustedes no querían que se rigiera o que se votó en el Acuerdo de manera diversa, entonces ¿por qué nosotros seguimos pidiendo los DEPP de acuerdo a ese calendario? Y aparte, quisiera saber en qué momento se va a ajustar ese calendario en cuanto a la UMA, porque nosotros habíamos estimado otro monto de UMA que fue más alto que lo que realmente se aprobó en este año. Se está solicitando los DEPP de acuerdo a la misma cantidad que Finanzas nos entregó, de la manera como se iba a administrar. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Los \$16'000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.). -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, los \$16'000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.). -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Los \$201'000,000.00 (Doscientos un millones de pesos 00/100 M.N.), lo que se refiere usted. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, y distribuir en \$16'000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.). Entonces a cuál calendario

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

vamos a hacer caso, a cuál nos vamos a registrar, al que nos dio Finanzas o al que aprobamos o que se aprobó en Consejo, que yo voté en contra. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Lo que pasa que nosotros no podemos solicitar una cantidad diferente si Finanzas no modifica su calendario, si Finanzas nos modifica el calendario nosotros ya podemos, porque el sistema ya lo tiene precargado con los \$16'000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), entonces nosotros no podemos hacer esa parte de modificar el documento de ejecución. Entonces por eso se envió un oficio por parte de Presidencia. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Notificando como quien dice. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Solicitándole al Secretario una reunión en la cual, para que en un momento dado se pudiera establecer ahí el Acuerdo del calendario y adicionalmente yo también mandé un oficio al Director de Programación y Presupuesto solicitándole que se me indicaran las acciones administrativas presupuestales para poder modificar ese calendario, en el cual nada más tuvimos respuesta por parte del Secretario de Finanzas, ese sí tengo entendido que fue un oficio que se circuló a todos los representantes de partido y Consejeros. Entonces nosotros no podemos modificar eso. Y en el Acuerdo quedó establecido que se iba a solicitar de acuerdo a la UMA los \$201'000,000.00 (Doscientos un millones de pesos 00/100 M.N.), pero va a haber un remanente de como de \$3'600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), y que se va a ser reintegrado al final del ejercicio 2019 dos mil diecinueve. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Yo lo único que sí quisiera saber también es, en marzo, ¿cuándo se presentó el DEPP, ya se presentó en este mes? -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Ya, ya se presentó, estamos hablando que se presentó el martes. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. ¿De esta semana? -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. ¿Qué es? -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Ahorita se lo confirmo. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. 04 cuatro. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. A ver, ¿04 cuatro? -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado. Fue 05 cinco. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. No, fue 05 cinco. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. ¿El 05 cinco? -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado. Martes 05 cinco. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. 05 cinco. -----

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. De hecho nosotros mandamos otro oficio porque el día 1° primero todavía no estaba aperturado el sistema, abierto, entonces mandamos el oficio y ya nos lo abrieron. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Quiero hacer una pregunta Consejera. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Magaly, yo te hago una pregunta, porque quiero que quede asentado en esta acta. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. El 04 cuatro de marzo. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Te la hago por nada más por el tema de que quede asentado en esta acta. En Finanzas, ¿cuántos oficios o el Presidente o tu área, ha girado a Finanzas para tratar de solucionar este problema del respeto irrestricto a nuestro calendario? No a que ellos deban de hacer lo que no tenemos por qué ordenarles, sino al respeto irrestricto de nuestro calendario. Sí quiero que me entiendas, porque el ir a hablar con ellos, no tenemos nada que hablar, tenemos que ir a exigir que el IEM, dentro de las facultades legales que le da la propia Ley, debe de pronunciarse sobre un calendario propio, que es un mandato interno nuestro, de esta Institución. Entonces, no tenemos que negociar nada con Finanzas, absolutamente nada más que el IEM, debe de exigirles a ellos que cumplan para que ustedes también no sean omisos ante los partidos, ¿sí? Yo te pregunto, ¿cuántos oficios has girado sobre el punto que te estoy diciendo? 2 dos, 1 uno, o por teléfono, ¿o cómo? -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. De hecho el primer oficio que giré en el mes de enero fue para que me dijeran la cuestión administrativa, yo, la cuestión administrativa presupuestal para modificar el documento de ejecución, ese fue en enero. En febrero se mandó otro oficio para que aperturaran el sistema, porque no estaba aperturado. Y ahorita marzo, volví a mandar otro oficio el día 1° primero porque no estaba aperturado el sistema. Y el Presidente adicionalmente mandó un oficio en el mes de enero. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Bueno, yo debo decirles a esta Comisión, Presidenta, Yuri, Viri, Araceli, debo decirles algo. Desde el día que se aprobó el presupuesto, el calendario de prerrogativas, una sola palabra no nos ha informado el señor Presidente y se supone y él asumió el compromiso de decirnosla. Una sola palabra al respecto no la hemos tenido. Yo he tenido comunicación permanente con Magaly, que muy amablemente me dice, ya mandé un oficio, bueno, el tema en cortito me va documentando, pero ya estubo bueno y a nombre del PT yo se los pido. ¿Saben qué?, no es tanto el dinero, de verdad, porque ya a partir de este mes, de aquí a noviembre va a ser igualito, hasta noviembre era igual, no tenemos complicación ya de aquí a, es inamovible el monto, el problema es la burla y que ustedes deben de hacer y privilegiar el respeto de que es una facultad de este organismo. Viri lo sabe, porque tiene muchos años aquí en el Instituto y tú sabes que así es Viri, eso no ha cambiado a la Ley. Nosotros tenemos el derecho, ya la negociación con Finanzas es un tema de organización y de ser prácticos, pero de ahí en fuera, no tenemos que andarles mendigando nada, porque está en la Constitución Federal y en la Local. Entonces respetuosamente, también aparte de que voy a hacer los esfuerzos de venir a acompañarlas a las Comisiones, las más que pueda, pero prioridad tenía yo esta Comisión para externarles en lo cortito. Y Yuri, claro que en el Consejo nos vamos a pronunciar, porque no han tenido la decencia aquí de decirnos el estatus. Yo, ante mi partido, mi dirigencia, de la cual también formo parte, le estoy apechugando,



**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019**

perdónenme la expresión, pues porque sé que es un tema complicado de operar, pero yo también tengo que darle respuesta a la dirigencia, ¿dónde está el remanente Marce o qué, cómo está el avance? Pues qué les digo si no me dicen nada. Entonces yo te agradezco Magaly porque las veces que te he preguntado, con mucho respeto me has dado un avance. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Yo entiendo la molestia y la inquietud que tienen los representantes de partido en torno a que efectivamente no hemos cumplido con el calendario en los términos que fueron pactados. También es cierto que, y lo dijo ya la Consejera Yuri, no estamos obligados a lo imposible en el entendido de que está claro que ese recurso no está en nuestras manos. Creo que hicimos lo correcto al haber cambiado el calendario en su momento, a no someternos concretamente al calendario que se nos enviaba de la Secretaría de Finanzas y no por un asunto de oposición o de contradecir, sino en un ejercicio real de nuestro derecho a la autonomía y a determinar cómo nos vamos a organizar internamente y al escuchar a los partidos políticos en torno a sus necesidades conforme se va requiriendo. Y creo que en ese sentido el Instituto hizo lo correcto y creo que así debe ser en todo momento, buscando siempre una relación cordial con la Secretaría de Finanzas. Me parece que es adecuada la propuesta que se plantea, no obstante que este Instituto ha venido cumpliendo en los términos en los que nos obligamos, de hacer las gestiones dentro de los primeros 5 cinco días, y tan es así que cuando no pudimos hacerla en el mes de febrero, se levantó un acta circunstanciada de que no estaba abierto el sistema, cosa contra la que no podemos hacer nada, y se levantó el acta circunstanciada dejando constancia de que intentamos y no se pudo. Hemos hecho las gestiones necesarias dentro de los tiempos correctos buscando que efectivamente se cumpla con el convenio, no se ha logrado, creo que la propuesta en el sentido de hacer un exhorto o comenzar a presionar de un poquito más a través de oficios del propio INE, tal vez, creo que es válido, podemos hacerlo, podemos implementarlo, pero si nada más quiero dejar de manifiesto que el Instituto ha venido cumpliendo con la parte que se obligó y hasta donde nos alcanza la competencia y la capacidad. Porque ciertamente no podemos ir a enfrentarnos o a pelearnos en la Secretaría de Finanzas o en otra instancia porque entonces estaríamos en una situación peor, rompiendo relaciones. Sin embargo, creo que si podemos hacer más presión política o a través de estos oficios, a través de estos exhortos, me parece que debemos considerarlos para las próximas gestiones y tomamos nota también de todo lo que se ha vertido aquí. Gracias. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. ¿Cuál convenio, perdón? ---
Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
No, el calendario. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. El calendario que tuvimos mediante el cual se ajustó el primer calendario que nos llegó de la Secretaría de Finanzas y posteriormente nosotros hicimos un ajuste, en el que se agregaba una cantidad adicional en el mes de enero y en el mes de diciembre. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. El Acuerdo, no convenio.

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Así es. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Perfecto, sí. De hecho si quisiera yo ahí precisar lo que dice la Consejera Araceli, son muy importantes esos acercamientos. Yo, no me va a dejar mentir aquí el representante del Revolucionario Institucional, desde diciembre les pedía, les solicitaba, me ofrecía a hacer un acercamiento precisamente entre los partidos, el Instituto, Secretaría de Finanzas, para que los mismos partidos pudieran darle a conocer a Finanzas las necesidades que iban a tener el año siguiente,

**SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYPP-SORD-004/2019**

es decir, este año, para evitar esta situación y que ustedes mismos pudieran solicitar la manera como mejor les convendría distribuir sus recursos. Porque a final de cuentas ese es un recurso de ustedes, nada más que la distribución lamentablemente corresponde a otras áreas. Entonces yo lo saco nuevamente a la luz porque esto se ha venido haciendo o diciendo como si nunca hubiéramos hecho algo y la verdad es que su servidora lo hizo, lo presenté aquí, se los dije, si quieren podemos tener un acercamiento, mis compañeras decían que sí pero realmente no se hizo nada, y creo que aquí están las consecuencias; lamentablemente en eso estamos. Primero la Consejera. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias. Voy a tratar de ser muy puntual. Cuando se dice aquí que se presentó una propuesta en la Comisión respecto a un Proyecto y luego se cambió, yo sí voy a pedir que se hable en los términos correctos, porque no es que se haya cambiado como de la noche a la mañana, se votó por mayoría y se pidió un engrose, que fuimos la Consejera Araceli y yo que pedimos 2 dos cosas muy puntuales; que en base al artículo 104 de la LEGIPE se les diera, nosotros teníamos la obligación. Sí Consejera, no sé por qué le extraña. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Se presentó otro. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Se presentó la propuesta que usted consideraba que era viable, que es muy respetable, que se hiciera un calendario de ministraciones digamos, y la Consejera Araceli y yo, ahí obra en constancia del acta de enero de esta Comisión, propusimos 2 dos cosas. Una, a petición del propio oficio que presentaron los partidos políticos, se ministraran los 10 diez primeros días este recurso en base al artículo 104. Y dos, se diera mayor porcentaje en enero y en diciembre. Y usted dirigió del tema, que es muy respetable porque es cuestión de interpretación y de lo que todo usted muy atinadamente ha dicho. Pero yo sí pediría que se diga, no es como que se cambió, se votó y eso es lo que finalmente se propuso de esta Comisión al Consejo, de lo cual también se obtuvo 6 seis votos. Yo sigo respaldando que fue totalmente acertado por este Consejo General, que en base a nuestra autonomía nosotros tenemos el deber y la obligación de ministrarles el recurso de manera oportuna. Entiéndase oportuna a la brevedad y se consideró que esa brevedad era en los 10 diez primeros días. Que nos fuimos muy allá o nos quedamos cortos, es un parámetro el que se establece. Y 2 dos, se consideró que la Ley tampoco establecía que había un límite de darles en proporciones iguales el recurso a ustedes y que por tal motivo se podía dar más en enero y en diciembre. Ahora bien, yo me sumaría totalmente a la propuesta que hace usted muy atinadamente, de hacer un exhorto a la Secretaría de Finanzas para que nos envíe el recurso en atención al calendario aprobado por este Consejo. Porque el artículo 112 del Código Electoral dice que el Instituto Electoral deberá aprobar el calendario, en ningún momento dice que el calendario lo aprueba la Secretaría de Finanzas. Si el legislador considera pertinente para que haya una congruencia entre el que tiene el dinero y entre quien lo va a ejecutar, pues entonces que reformen la Ley y que digan que Finanzas apruebe este calendario. En lo que esperamos esta reforma, yo me sumo a este exhorto, que salga para darle más fuerza del Consejo General y de manera muy respetuosa solicitarle a Finanzas nos pudiese ministrar en estos días, en los primeros 10 diez días la ministración. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
Aprovechando el viaje, perdón Consejera. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Yo no compartiría la idea de que se esté incumpliendo la totalidad este Acuerdo que tomamos, ¿por qué?, porque nosotros tenemos constancia que uno de los Acuerdos fue que se hicieran las gestiones durante los primeros 5 cinco días y se obra constancia, o sea, es un cumplimiento parcial, en cuanto a

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

que nosotros hemos hecho las gestiones y están las certificaciones cuando no abren el sistema.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
No depende de ustedes, pues.-----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Incluso en febrero, como no estaba abierto el sistema, mandamos un oficio como Instituto de que si Finanzas por favor nos puedes abrir el sistema para nosotros subir los DEPPs. Se obtuvo una respuesta unos días posteriores. En tal sentido, en eso, desde mi punto de vista, yo lo digo con todas sus letras, para mí sí se ha cumplido por parte de esta Institución hacer las gestiones. Ahora bien, bueno, y estos 10 diez días de los 10 diez primeros días no se ha cumplimentado en darles su recurso, es ahí donde nosotros tenemos que hacer algo como Consejeros y decirle a Finanzas que qué va a pasar, porque lo cierto es que el Presidente de este Instituto mandó, después de nosotros aprobar el Acuerdo del Consejo, un oficio a la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de Finanzas nos contestó que él no nos iba a administrar conforme a este calendario, en virtud de que había unos anexos que se habían aprobado del presupuesto donde ya estaba la calendarización de este presupuesto, anexos que yo no los vi publicados, no tuve el conocimiento pero como ya lo dije en la sesión pasada, yo no me voy a poner con Finanzas, oye, demuéstreme el Periódico Oficial porque no lo publicaron. El punto aquí que es muy importante es llegar a un acuerdo de diálogo entre Finanzas y decir, nosotros ya aprobamos este Acuerdo por disposición de Ley. Y 2 dos, tú nos estás diciendo esta respuesta, entonces hay que ver mediante oficio o un exhorto y diálogo sobre todo, hacerles patente a Finanzas, este retraso que les estamos generando a ustedes.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
Sí están obligados Consejera, a hacer gestiones a favor del cumplimiento de la Ley, no a favorecer partidos, a la Ley.-----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. A la Ley y a nuestro propio Acuerdo. Yo con eso coincido con ustedes, que nosotros tenemos que hacer las gestiones. Y a mí no me da gusto que se esté incumpliendo un Acuerdo del Consejo. A mí me da mucha preocupación porque yo sé que los principales afectados son ustedes, porque ustedes pagan sueldos, salarios y ustedes en su personal se afectan, sus actividades específicas a mí me preocupa muchísimo porque hay actividades destinadas para el cumplimiento del empoderamiento de la mujer y más que darne gusto que un Acuerdo no se ejecute, me da mucha pena y como Consejera yo le voy a pedir propiamente al Presidente de este Instituto que se mande el exhorto a la Secretaría de Finanzas. Sería cuánto.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, gracias Consejera.
Adelante.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado. Gracias Presidenta. Coincido parcialmente con las participaciones que han expresado, parcialmente le digo en cuanto a que no se nos han pagado oportunamente en el calendario definido en base al manto constitucional de la autonomía de este Instituto Electoral de Michoacán, sobre la ministración a las prerrogativas de los partidos políticos. Y digo que parcialmente no se ha cumplido porque nos deben parte de enero y nos están pagando tarde las ministraciones. Esta representación fue excesivamente y sobradamente, y todos los partidos políticos lo fuimos así, prudentes, mesurados, pacientes y no dijimos nada el año pasado, hasta en diciembre o noviembre que mefi unos escritos exigiendo que el pago, pero también ninguna respuesta recibimos en esos escritos nosotros. Y esto es como cuando

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-004/2019

hugo tenemos padecimientos de algunas enfermedades crónicas, y esta va encaminada como una enfermedad crónica degenerativa porque la verdad lesiona gravemente la funcionalidad de los partidos. Yo quisiera a ese Secretario de Finanzas, que por cierto yo cualquier postura de inconformidad, tengo la valentía, el valor y el honor de decirlo en sesión de Consejo político y en cualquier espacio que se requiera, y yo nunca pedí un diálogo con el Secretario de Finanzas y me pareció ver en una página completa casi, al día siguiente o 2 dos, cuando el Consejo aprobó el calendario.

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
Fue un periódico.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado. Fue un periódico tratándonos como moscas, queriéndonos matar a periodicosos, así, de que en desacuerdo por el Acuerdo del Instituto y echándole la culpa al Instituto Electoral de Michoacán. Y en una postura de un berrinche infantil diciendo que, rehusándose a la mesa de diálogo y todo eso.

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
El rechazo a nuestra solicitud.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado. El rechazo y nunca lo pedimos, y además no tengo ni siquiera el mínimo interés en sentarme en una mesa con alguien que no tengo motivo para sentarme. El espacio es para sentarme aquí y yo para vivir el día de mañana no necesito sentarme en una mesa y tenerlo de frente, no, no, él que haga su chamba y cumpla las responsabilidades que le impone la Ley y la Constitución. Nosotros sí insistimos en que se hagan los exhortos, confiamos y estamos seguros que eso abona y ayuda también para que el Instituto ejerza con dignidad la autonomía del Instituto y nosotros estamos valorando qué otras acciones vamos a hacer, porque aquí se trata de hacer respetar la Constitución y la Ley, así de sencillo. Yo quisiera verlo en los zapatos de nosotros, una necesidad de un partido político no solamente es los sueldos de su personal, también en sus Comités Municipales, asegurar las rentas de los Comités Municipales, el espacio también donde nuestra militancia en los municipios se reúne y desarrolla sus actividades en cada uno de los municipios y algunas otras operatividades, efectivamente como tema de desarrollo y capacitación, encuadramiento y liderazgo del desarrollo político de la mujer, las actividades específicas de la militancia y simpatizantes en general. Entonces son muchas otras funciones que no se limitan nada más a una parte y en ese sentido reforzamos y apoyamos esa propuesta de los exhortos. Y nosotros vamos a ver qué otras acciones vamos a hacer en estos días también. Y pedirles una disculpa, ya por mi parte ahorita me voy a retirar porque tengo una salida fuera de aquí, precisamente de la operatividad de uno de los Comités Municipales del partido. Y agradecerles por tenernos la paciencia y sobre todo por también escucharnos en nuestras opiniones y participaciones, y además en la pretención, en la idea de que se analicen y se tomen decisiones aquí en esta Comisión. Muchas gracias.

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias representante. Bueno, ya para concluir, solamente sí quiero precisar esa situación. Bien lo comentaba la Consejera Viridiana, ese famoso anexo que yo tanto solicité y pedí y en mesa de Consejeros y en reunión con partidos y demás, después salió que efectivamente hay un anexo, ¿dónde está ese anexo?, no lo sabemos y lamentablemente nosotros tomamos en cuenta un Proyecto y se platicó incluso disque en mesa de Consejeros que al final de cuentas no llegó ningún otro Consejero más que el Presidente y las integrantes de esta Comisión, que el Acuerdo de la aprobación del calendario iba a salir en los términos de ese calendario que

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

nos habían remitido en Finanzas y después fue que en esta Comisión, fue cuando ahí se modificó el sentido de ese calendario donde se les aprobaba darles más en enero y en diciembre y era lo que yo comentaba. A mí efectivamente yo veía que ese anexo estaba, yo se los mostré en una sesión, ¿por qué?, porque nosotros mandamos eso a Finanzas, Finanzas lo manda al Congreso, el Congreso lo regresa así, Finanzas nos lo entrega. Fue toda una cadena, pero ese anexo existía y nosotros lamentablemente no sé si no lo tenemos o no nos lo informaron, pero efectivamente nosotros nos habíamos basado incluso, la Directora ya había hecho ese calendario, ¿verdad Magaly?, no me vas a dejar mentir, desde los primeros días de enero ya tenía el calendario basándose precisamente, bueno, el Acuerdo perdón, basándose en el calendario. Pero después brinca esto de que de repente dicen, no pues hay que darles más en enero y en diciembre, pues ahí ¿de dónde lo vamos a sacar? Y esto bien saben que estábamos nosotros solicitando que ya se aprobara en Comisión, y que se aprobara en Comisión y que en Consejo, precisamente porque a nosotros nos llamaba la atención que ustedes como partidos requerían una certeza y estando a principios de año necesitábamos entregarles sus prerrogativas y si nosotros tardábamos más en entregar ese Acuerdo, pues obviamente más tardaban en entregarnos el recurso para entregárselos a ustedes, por lo mismo ustedes recibieron sus prerrogativas del mes de enero ya casi a finales y era una intención de esta Comisión sacarlo lo más pronto posible y obviamente como integrantes del Consejo, también sacarlo. En ese sentido, creo que nosotros como Comisión hemos estado muy insistentemente.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
Sí han hecho sus esfuerzos.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, lamentablemente el tema se ha atorado en otras áreas, incluso hasta para subirlo al propio Consejo General, porque nosotros fuimos insistentes, yo ya lo iba a sesionar, ya lo había platicado con mis compañeras y el señor Presidente dijo, espérense, espérense, espérense. Y entonces pues realmente fue lo que nos retrasó y yo se los dije en 2 dos ocasiones en Consejo General, por nuestra parte no quedó, nosotros tenemos toda la intención de que fuera así. La situación se modificó, independientemente de cómo se van a ministrar o no las cantidades, pero el Acuerdo tenía que salir ya por parte de esta Comisión y por Consejo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.
No, muchas gracias, sí.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, adelante. ¿No hay nada más? Pasaríamos a asuntos generales, no sé si alguien tenga algo que comentar. Nada más solicitarle Secretaría que demos seguimiento al tema de Pensiones Civiles del Estado para ver si ya lo pueden tratar en Junta Ejecutiva, que creo que es un derecho que puede tener el trabajador y que ya se hizo un análisis desde hace muchos meses y que creo que ya es momento de poderlo abordar.-----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Yo nada más respecto a ese tema, ya que se consulte, cuando se presentó me parece que fue en noviembre ese análisis a petición de la Consejera Yurisha, que es muy viable, pero yo hacía una argumentación que me parece que salía más caro el sistema de pensiones, en virtud de cómo se descuenta un mayor porcentaje al trabajador, un 10 por ciento, se tiene que dar otro similar por el Instituto, entonces como no está presupuestado en esos términos, yo sí que se tome en cuenta cuando se vaya a tomar la decisión, yo no sería de la idea que el Instituto erogue más por este ejercicio fiscal, porque no está presupuestado. Entonces si se va a tomar en cuenta, que sea para el otro

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2019

porque yo no estaría de acuerdo para este y valorar los montos que le sale a la Institución de más. -----

Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Sí, muchas gracias. ¿Alguien más? Bueno, si no hay ningún otro asunto que tratar, siendo las 15:04 quince horas con cuatro minutos se da por concluida esta sesión ordinaria. -----

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria del día 04 cuatorde abril del año 2019 dos mil diecinueve. -----


Dra. Yurisha Andrade Morales

Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos


Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos


Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos


Mtra. Magaly Medina Aguilar

Secretaria Técnica de la Comisión
de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos